

**INFORME INTERNO N°12/2025**

AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2023.

**LAS CONDES, 15 DE DICIEMBRE DE 2025**

**A : DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CAROLINA CONTRERAS BERRÍOS**

**DE : DIRECTOR DE CONTROL (S)  
ROMÁN PINO RIQUELME**

**JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA  
LORETO GUTIÉRREZ PARRA**

**AUDITOR INTERNO  
MURIEL ESPINOZA ZELADA**

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría Interna elaborado por el Departamento de Auditoría Operativa y el Cronograma establecido, realizamos una Auditoría Interna al proceso de otorgamiento de beneficios sociales mediante los Programas Sociales entregados a personas naturales que residen en la comuna de Las Condes, durante el año 2023, por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Durante el año 2025, la Municipalidad de Las Condes modificó su estructura organizacional, a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947, de fecha 9 de junio de 2025, que fija el Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de las Condes.

Si bien, la Dirección de Desarrollo Comunitario tuvo modificaciones, esta auditoría se realizó en el período donde se mantenía la anterior estructura establecida en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5352, de fecha 27 de julio de 2018, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de las Condes, vigente desde del 1 de enero de 2019.

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

- A. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°5352, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, VIGENTE DESDE DEL 1 DE ENERO DE 2019.
- B. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°1947, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2025, QUE FIJA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- C. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°2452, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025, QUE MODIFICA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- D. LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES.

 L.GUTIERREZ.P



- E. LEY N°19.880, ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- F. LEY N°19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.
- G. LEY N°20.530, CREA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SISTEMA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA.
- H. LEY N°10.336, LEY DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- I. LEY N°19.628, SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA.
- J. LICITACIÓN PÚBLICA – ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD QUE INCLUYA EMPAQUETADO DE REGALOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-397-LE23, ADJUDICADA MEDIANTE ACTA DE AUTORIZACIÓN N°1422, ACUERDO 240/2023, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- K. LICITACIÓN PÚBLICA (DESIERTA) – ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD QUE INCLUYE EMPAQUETADO DE REGALOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-294-LE24.
- L. LICITACIÓN PÚBLICA (DESIERTA) – ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD QUE INCLUYE EMPAQUETADO DE REGALOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-382-LE24.
- M. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°4586, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE AUTORIZA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, RUT N°84.888.400-6.
- N. DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°590, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2021, QUE APRUEBA LA ORDENANZA PARA SOLICITUD, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE LA “TARJETA VECINO DE LAS CONDES” Y “TARJETA DE LAS CONDES PARA TRABAJADORES ESTUDIANTES”.
- O. LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-17-LR20, ADJUDICADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°6215, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.
- P. LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2560-63-LR22, ADJUDICADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°1915, DE FECHA 23 DE MAYO 2020.
- Q. LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRO Y CREMACIÓN DE MASCOTAS CON O SIN DUEÑO, ID N°2345-144-LE21, RENOVADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3339, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- R. LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RETIRO Y CREMACIÓN DE MASCOTAS CON O SIN DUEÑO, ID N°2345-87-LE23, RENOVADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°341, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.
- S. LICITACIÓN PÚBLICA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PRIMARIOS DESTINADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-113-LQ22, RENOVADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N°3251, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024.
- T. INFORME DE GESTIÓN – PROGRAMAS SOCIALES Y RECREACIONALES 2023, PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.



L.GUTIERREZ.P



- U. LEY N°21.020, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017.
- V. DECRETO 1007, REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE APLICARÁN LAS NORMAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DETERMINA LAS NORMAS QUE PERMITIRÁN CALIFICAR A CIERTOS ESPECÍMENES CANINOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSO, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente auditoría interna tuvo por finalidad revisar el proceso de otorgamiento de asistencia social a personas naturales, así como la correcta utilización de los recursos para los cuales fueron otorgados y entregados a quienes corresponda a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes, durante el año 2023.

Asimismo, el propósito de la revisión es constatar que los beneficiarios cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias y se encuentran debidamente documentados con antecedentes auténticos y completos. Además, evaluar la exactitud de los cálculos, la correcta imputación de las cuentas contables y presupuestarias, todo lo anterior, en concordancia con la Ley N°10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y a la Normativa del sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile – Sector municipal (Resolución CGR N°3 DE 2020), donde se establecen los procedimientos contables.

## 3. METODOLOGÍA

La metodología de nuestra auditoría interna se desarrolló de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), en cuanto a la planificación y el examen de la información, a través de la indagación de documentos, exactitud y análisis de la información mencionada en el punto anterior.

En cumplimiento con lo dispuesto en la **Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada**, les señalamos que el presente informe es estrictamente de carácter confidencial, el cual no debe ser utilizado para otros fines distintos para los que ha sido confeccionado, tampoco puede ser publicado, ni divulgarse a unidades que no estén mencionadas en la distribución, dado que contiene datos personales, los cuales se consideran datos sensibles y que se encuentran protegidos por la mencionada Ley.

## 4. DEFINICIONES:

- **Programas Sociales:** conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte, según la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica cuerpos legales.
  - **Programa Apoyo Psicosocial para Personas en Situación Calle 2023:** tiene como objeto fomentar la integración y el bienestar social de vecinos que se encuentren en situación de calle, del Departamento Acción y Asistencia Social (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
  - **Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023:** el objetivo es otorgar subsidio en dinero a vecinos de la comuna que cumplan con los requisitos del programa para apoyar el financiamiento de prestaciones de salud, del Departamento Acción y Asistencia Social (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).



- **Programa Vivienda Las Condes 2023:** busca orientar a los vecinos sobre los programas vigentes a nivel gubernamental y comunal que les permita satisfacer sus demandas habitacionales, del Departamento Acción y Asistencia Sistema Social (actualmente perteneciente al Departamento Vivienda y Proyectos en la Comunidad).
- **Programa El Buen Envejecer 2023:** tiene por objeto promover el bienestar integral de los adultos mayores a través de la implementación de actividades y servicios que permitan un envejecimiento activo acorde al nivel de funcionalidad de cada uno, del Departamento Adulto Mayor (actualmente perteneciente al Departamento de Personas Mayores).
  - **Subprograma Envejecimiento Activo 2023:** busca promover un envejecimiento activo mediante el refuerzo de las redes de apoyo socio afectivas e implementación de oferta programática y de servicios.
  - **Subprograma Atención Integral al Adulto Mayor Frágil 2023:** el objetivo es aportar al bienestar integral de adultos mayores con diferentes niveles de funcionalidad y sus familias.
  - **Subprograma Apoyo al Adulto Mayor Vulnerable 2023:** tiene por objeto generar y mejorar redes de apoyo y cuidado para los adultos mayores residentes en la comuna que se encuentre en condición de vulnerabilidad.
- **Programa Actividades Recreativas para la Comunidad 2023 del Departamento Adulto Mayor:** el objetivo es promover y facilitar el acceso a los vecinos de la comuna a diferentes eventos y actividades recreativas, artísticas, culturales, turísticas y de esparcimiento familiar, gratuitas o de más bajo costo (actualmente perteneciente al Departamento de Personas Mayores).
- **Programa Transferencias a Personas 2023 del Departamento Adulto Mayor:** el objetivo mejorar los niveles de bienestar social en las dimensiones en la que los vecinos presenten algún tipo de necesidad y/o carencia (actualmente perteneciente al Departamento de Personas Mayores).
  - **Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023:** tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de cuidados y redes de apoyo para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o requerimiento en cuanto a cuidados y redes de apoyo.
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023:** tiene por objeto mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión laboral para aquellos residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en el aspecto laboral.
- **Programa Deportes 2023:** busca promover la práctica de la actividad física social, formativa, recreativa y deportiva, por medio de la implementación de escuelas, talleres, clases al aire libre, campañas preventivas y eventos masivos deportivos para los vecinos, del Departamento de Deportes (actualmente perteneciente al Departamento Gestión Deportiva).
- **Programa Actividades Recreativas para la Comunidad 2023 del Departamento de Deportes:** el objetivo es promover y facilitar el acceso a los vecinos de la comuna a diferentes eventos y actividades recreativas, artísticas, culturales, turísticas y de esparcimiento familiar, gratuitas o de más bajo costo (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
- **Programa Transferencias a Personas 2023 del Departamento de Deportes:** tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar social en las dimensiones en la que los vecinos presenten algún tipo de necesidad y/o carencia (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).



L.GUTIERREZ.P



- **Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023:** tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de cuidados y redes de apoyo para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o requerimiento en cuando a cuidados y redes de apoyo.
  
- **Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2023:** tiene por objeto promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la intervención psicosocial, terapéutica y/o de apoyo a la vida independiente, del Departamento Discapacidad.
  - **Subprograma Apoyo Psicosocial a personas con discapacidad 2023:** busca brindar apoyo psicosocial, jurídico y/o terapéutico, que permita la participación social plena, autónoma y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la comuna de Las Condes, por medio de servicios de apoyo y acompañamiento.
  
  - **Subprograma Intervenciones terapéuticas y talleres para personas con discapacidad 2023:** El objeto del subprograma es apoyar desde una mirada terapéutica a las personas con discapacidad en Las Condes, contribuyendo en el proceso de desarrollo de competencias y habilidades conforme a criterios de habilitación/rehabilitación, según la estrategia de Rehabilitación de Base Comunitaria (RBC).
  
  - **Subprograma Apoyo laboral a Personas con Discapacidad y fomento a la vida independiente 2023:** tiene como objetivo desarrollar estrategias que fomenten la adquisición de competencias para la vida independiente.
  
- **Programa Actividades Recreativas para la Comunidad 2023 del Departamento Discapacidad:** el objetivo es promover y facilitar el acceso a los vecinos de la comuna a diferentes eventos y actividades recreativas, artísticas, culturales, turísticas y de esparcimiento familiar, gratuitas o de más bajo costo (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
  
- **Programa Transferencias a Personas 2023 del Departamento Discapacidad:** tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar social en las dimensiones en la que los vecinos presenten algún tipo de necesidad y/o carencia, del Departamento Discapacidad, (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023:** tiene por objeto mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión laboral para aquellos residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en el aspecto laboral.
  
- **Programa Eventos 2023:** El objetivo es planificar, fomentar y generar acciones para el desarrollo de eventos y actividades culturales, recreativas, turísticas y de entretenimiento dirigidas a vecinos de la comuna, del Departamento de Eventos y Recreación actualmente perteneciente al Departamento Gestión de Eventos y Recreación).
  
- **Programa Actividades Recreativas para la Comunidad 2023 del Departamento Eventos:** el objetivo es promover y facilitar el acceso a los vecinos de la comuna a diferentes eventos y actividades recreativas, artísticas, culturales, turísticas y de esparcimiento familiar, gratuitas o de más bajo costo (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
  
- **Programa Actividades Recreativas para la Comunidad 2023 del Departamento de Gestión de Contratos y Talleres:** el objetivo es promover y facilitar el acceso a los vecinos de la comuna a diferentes eventos y actividades recreativas, artísticas, culturales, turísticas y de esparcimiento familiar, gratuitas o de más bajo costo (actualmente perteneciente al Departamento Gestión de Talleres).



L.GUTIERREZ.P



- **Programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2023:** el objetivo del programa es promover la recreación, el desarrollo físico y personal de los vecinos de Las Condes a través de la ejecución y difusión de talleres, del Departamento de Gestión de Contratos y Talleres (actualmente perteneciente al Departamento Gestión de Talleres).
- **Programa Tarjeta Vecino de Las Condes 2023:** el programa busca promover el acceso a beneficios y prestaciones municipales y convenios con empresas externas para personas residentes y población flotante de la comuna de Las Condes, según corresponda, del Departamento de Gestión de Contratos y Talleres (actualmente perteneciente al Departamento Gestión Territorial).
- **Programa Transferencias a Organizaciones 2023 del Departamento de Gestión de Contratos y Talleres:** tiene por objetivo fomentar el bienestar integral de los miembros y comunidades de las organizaciones comunitarias y/o territoriales de la comuna de Las Condes a través de subvenciones a organizaciones (actualmente perteneciente al Departamento Vivienda y Proyectos en la Comunidad).
- **Programa Despliegue Territorial 2023:** tiene por objetivo lograr un mejor bienestar para los vecinos de Las Condes, mejorando su calidad de vida, estableciendo una conexión directa entre los vecinos y la Municipalidad, del Departamento Gestión Territorial.
  - **Subprograma Despliegue Comunal 2023:** el objetivo es acercar el Municipio y estrechar vínculos con los vecinos de todas las unidades vecinales.
  - **Subprograma Centros Comunitarios 2023:** el objetivo es promover un espacio físico donde pueda realizarse una vinculación social, comunitaria y recreativa, especialmente para aquellos vecinos en situación de vulnerabilidad, donde el trabajo territorial pueda acercar la Municipalidad a las comunidades.
- **Programa Actividades Recreativas para la Comunidad 2023 del Departamento Gestión Territorial:** el objetivo es promover y facilitar el acceso a los vecinos de la comuna a diferentes eventos y actividades recreativas, artísticas, culturales, turísticas y de esparcimiento familiar, gratuitas o de más bajo costo.
- **Programa Servicios Veterinarios 2023:** tiene por objetivo promover y resguardar la salud de las mascotas o animales de compañía de Las Condes a través de la entrega de servicios y atenciones veterinarias, del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines).
- **Programa Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad 2023:** busca promover la organización los residentes de Las Condes, a través de asesorías y capacitaciones para la constitución, legalización, funcionamiento y desarrollo de organizaciones comunitarias, incluyendo el apoyo de instancias de participación comunitaria de tipo educativa, recreativa y de convivencia vecinal, del Departamento de Organizaciones Comunitarias (actualmente perteneciente al Departamento Gestión Territorial).
  - **Subprograma Fomento y Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias 2023:** facilitar la formalización y el buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias de la comuna mediante la entrega de asesoría y capacitación para la constitución, legalización, funcionamiento y desarrollo de éstas.
  - **Subprograma Fortalecimiento Comunitario y Vecinal 2023:** promover dinámicas comunitarias positivas que aumenten la calidad de vida.
  - **Subprograma Capacitación Vecinal 2023:** promover y asegurar el buen funcionamiento de las organizaciones comunitarias y de condominios de



L.GUTIERREZ.P



viviendas, resguardando que su lineamiento y accionar esté en concordancia con lo dictado por las leyes y normas.

- **Programa Transferencias a Organizaciones 2023 del Departamento de Organizaciones Comunitarias:** tiene por objetivo fomentar el bienestar integral de los miembros y comunidades de las organizaciones comunitarias y/o territoriales de la comuna de Las Condes a través de subvenciones a organizaciones (actualmente perteneciente al Departamento Gestión Territorial).
- **Programa Estudios y Estratificación Social:** brindar apoyo técnico a la DECOM y sus unidades, a través de soporte metodológico (diseño, ejecución, evaluación de programas y subprogramas) y análisis de información territorial, del Departamento Planificación Social y Estudios (actualmente perteneciente al Departamento Presupuesto, Planificación y Estudio).
  - **Subprograma Análisis, Estudio y Programación 2023:** planificar, coordinar y organizar diversos procedimientos de apoyo y soporte para el mejoramiento de los mecanismos de gestión y entrega de prestaciones consideradas en los programas sociales y recreacionales.
  - **Subprograma Estratificación Social 2023:** generar y sostener información válida y actualizada de la población de Las Condes para facilitar la focalización de la entrega de prestaciones mediante el sistema Registro Social de Hogares.
- **Programa Fondos para inversiones en la Comunidad 2023:** fomentar y facilitar el desarrollo de proyectos alineados con los objetivos de la Municipalidad y la DECOM, ejecutados por organizaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro y mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de los espacios comunes de barrios y/o comunidades de Las Condes de aquellos que presenten problemas de menor alcance, del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad (actualmente perteneciente al Departamento Vivienda y Proyectos en la Comunidad).
  - **Subprograma Administración de Fondos Concursables para el Otorgamiento de Subvención Municipal 2023:** el objetivo es fomentar y facilitar el desarrollo de proyectos alineados con los objetivos de la Municipalidad y la DECOM, ejecutados por organizaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro.
  - **Subprograma Fondo de Desarrollo Vecinal 2023:** busca mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad en espacios comunes en las comunidades de Las Condes.
  - **Subprograma Fondo de Mejoramientos Constructivos e Instalaciones 2023:** Mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de los espacios comunes de barrios y/o comunidades de Las Condes.
  - **Subprograma Mejoramiento de Vivienda 2023:** mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión vivienda, para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en la dimensión vivienda.
- **Programa Transferencias a Organizaciones 2023, del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad:** tiene por objetivo fomentar el bienestar integral de los miembros y comunidades de las organizaciones comunitarias y/o territoriales de la comuna de Las Condes a través de subvenciones a organizaciones (actualmente perteneciente al Departamento Vivienda y Proyectos en la Comunidad).
- **Programa Transferencias a Personas 2023 del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad:** el objetivo mejorar los niveles de bienestar social en las dimensiones en



L.GUTIERREZ.P



la que los vecinos presenten algún tipo de necesidad y/o carencia (actualmente perteneciente al Departamento Vivienda y Proyectos en la Comunidad).

- **Programa Atención Social Integral 2023:** su objetivo es mejorar el nivel de vida en las dimensiones en las que los vecinos de Las Condes presenten algún tipo de necesidad y/o carencia mediante la entrega de un apoyo integral, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
  
- **Programa Transferencias a Personas 2023 del Departamento de Subsidios y Programas Sociales:** el objetivo mejorar los niveles de social en las dimensiones en la que los vecinos presenten algún tipo de necesidad y/o carencia (actualmente perteneciente al Departamento Programas Sociales).
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023:** el objetivo es mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de salud para aquellos vecinos que presenten algún tipo de necesidad y/o carencia en esta dimensión.
  - **Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023:** el objeto es mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de cuidados y redes de apoyo para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o requerimiento en esta dimensión.
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Educación 2023:** busca mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión educacional para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Vivienda 2023:** el objetivo es mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión vivienda, para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en la dimensión vivienda, que permita mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de la vivienda ya sea a través de la mantención, aseo, mejoramiento, incorporaciones de nuevas tecnologías reparación y/o ampliaciones de esta, como asimismo, dentro de las cuales se incluye el terreno, y mejoramiento de los deslindes para su seguridad y la contribución para el pago asociado incremento o deuda del impuesto territorial y arriendo temporal.
  - **Subprograma Apoyo en Bienes y Productos Básicos 2023:** busca mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de servicios básicos para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023:** el objetivo es mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión laboral para aquellos vecinos que presenten algún tipo de carencia en esta dimensión.
  
- **Programa Capacitación, Empleo y Emprendimiento 2023:** el objetivo es apoyar a los vecinos para que puedan incorporarse y/o mantenerse vigentes en el mundo laboral de manera dependiente o independiente, a través de la entrega de herramientas, conocimientos y asesorías, del Departamento de Desarrollo Social.
  - **Subprograma Capacitación Laboral 2023:** entregar herramientas y conocimientos a los vecinos para mejorar sus habilidades blandas y técnicas que permitan aumentar la probabilidad de incorporarse, mantenerse o reconvertirse en el mercado laboral, de manera dependiente o independiente.
  - **Subprograma Emprendimiento 2023:** fomentar el desarrollo, la sostenibilidad y escalabilidad de iniciativas emprendedoras, según el alcance y necesidades de cada emprendimiento, desarrollando y ejecutando programas y actividades.



L.GUTIERREZ.P



- **Subprograma Intermediación Laboral 2023:** intermediar entre la oferta y la demanda de empleo, gestionando procesos que faciliten el acceso de los usuarios a un puesto de trabajo en el mercado formal.
- **Subprograma Emprendimiento 2023:** fomentar el desarrollo, la sostenibilidad y escalabilidad de iniciativas emprendedoras, según el alcance y necesidades de cada emprendimiento, desarrollando y ejecutando programas y actividades.
- **Subprograma Subsidio Juvenil para Estudiantes de Educación Superior 2023:** contribuir a la permanencia en el sistema educativo de jóvenes de medianos y escasos recursos de la comuna que cursan educación superior, con el fin de evitar la deserción por razones socioeconómicas por medio del incremento de sus recursos.
- **Programa Transferencias a Personas 2023 del Departamento de Desarrollo Social:** el objetivo mejorar los niveles de bienestar social en las dimensiones en la que los vecinos presenten algún tipo de necesidad y/o carencia.
  - **Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023:** el objetivo es mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión laboral para aquellos vecinos que presenten algún tipo de carencia en este aspecto.
- **Programa Apoyo a la Gestión de Programas 2023:** tiene como objetivo apoyar la gestión oportuna y eficiente de los programas y subprogramas de la DECOM y facilitar el desarrollo de las actividades propias de la población objetivo, del Departamento de Gestión y Presupuesto (actualmente perteneciente al Departamento Presupuesto, Planificación y Estudios).
  - **Subprograma Control de Gestión 2023:** apoyar la gestión oportuna y eficiente de los programas y subprogramas de la Dirección.
  - **Subprograma Fondo de Transporte 2023:** facilitar el desarrollo de los programas sociales que lleva a cabo la Decom y las actividades propias de la población objetivo mediante el apoyo en la gestión de transporte, promoviendo el fácil desplazamiento.
  - **Subprograma Apoyo a Actividades Dirigidas a la Comunidad 2023:** apoyar en la implementación de programas sociales y recreacionales que lleva a cabo la Dirección de Desarrollo Comunitario y de aquellas actividades del público objetivo.
- **Programa Convenios con otros Municipios:** Contribuir mutua y recíprocamente en el fortalecimiento de la gestión de las administraciones locales, con las cuales el municipio haya suscrito o suscriba convenios de colaboración, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alcaldía.
- **Programa Mediación Familiar:** Fomentar en las y los vecinos de Las Condes la mediación familiar como forma alternativa de solución de conflictos en materias relacionadas con Derecho de Alimentos, Cuidado personal o Régimen de Relación Directa y Regular, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (actualmente perteneciente al Departamento Atención Familiar).
- **Programa Modelo de Bienestar Integral:** Promover el bienestar de los vecinos de la comuna a partir de la implementación de un Modelo Bienestar Social Integral, poniendo a la persona en el centro, contemplando una etapa de diagnóstico multidimensional, el diseño, asignación y ejecución de planes de intervención y su posterior seguimiento y evaluación,



L.GUTIERREZ.P



de la Dirección de Desarrollo Comunitario, (actualmente perteneciente al Departamento Atención Familiar).

- **Programa Red de Protección:** otorgar atención especializada e interdisciplinaria que contribuya a la superación de procesos de victimización de los/as vecinos/as, de manera integral a través de los diversos recursos disponibles a nivel intra y extra municipal basado en el modelo de bienestar integral e implementar nuevas estrategias y promover el fortalecimiento de la oferta ya existente de la Municipalidad de Las Condes mediante un enfoque de género, que contribuya al mejoramiento del bienestar de las mujeres de manera integral y coordinada, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, (actualmente perteneciente al Departamento Atención Familiar).
  - **Subprograma Centro de Protección Integral Especializado 2023 y Red Mujer 2023:** otorgar atención especializada e interdisciplinaria que contribuya a la superación de procesos de victimización de los/as vecinos/as de manera integral, a través de los diversos recursos disponibles a nivel intra y extra municipal basado en el modelo de bienestar integral.
  - **Subprograma Red Mujer 2023:** implementar nuevas estrategias y promover el fortalecimiento de la oferta ya existente de la Municipalidad de Las Condes mediante un enfoque de género, que contribuya al mejoramiento del bienestar de las mujeres de manera integral y coordinada.

**Departamento Acción y Asistencia Social:** busca mejorar la calidad de vida de los residentes de la comuna, en torno a salud y vivienda, así como también gestionar alternativas de apoyo para personas en situación de calle.

**Departamento Adulto Mayor:** tiene por objetivo favorecer el envejecimiento saludable de las personas mayores de 60 años residentes de la comuna de Las Condes.

**Departamento de Deportes:** busca promover hábitos de vida saludables, la práctica deportiva y actividades recreativas de los residentes en Las Condes, mediante desarrollo de clases, escuelas, talleres y eventos deportivos, fomentando el bienestar físico y mental en la comunidad.

**Departamento de Discapacidad:** busca contribuir a la disminución de las diversas barreras socioculturales y físicas que enfrentan a diario las personas con discapacidad.

**Departamento de Eventos y Recreación:** busca fomentar y facilitar el acceso de los residentes de la comuna a una variedad eventos y actividades recreativas, relacionadas con el entretenimiento, el arte, la cultura, el turismo y el esparcimiento familiar.

**Departamento de Gestión de Contratos y Talleres:** tiene como objetivo establecer una política uniforme para las unidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto a los talleres que se llevan a cabo en instalaciones municipales y sedes comunitarias, manteniendo un registro completo de estos junto con sus áreas de especialización. Asimismo, tiene la responsabilidad de llevar a cabo acciones relacionadas con la implementación del sistema Tarjeta Vecino.

**Departamento de Gestión Territorial:** tiene como objetivo ser un enlace entre la Municipalidad de Las Condes y sus residentes, facilitando el acceso a los servicios y beneficios municipales mediante dos equipos especializados: el Equipo Territorial, que está dedicado a establecer conexiones diarias en las distintas unidades vecinales y los Centros Comunitarios, los cuales brindan asistencia directa y sirven como puntos de encuentro y recreación para la comunidad ofreciendo variedad de talleres y actividades, con foco especial en la población de las Unidades Vecinales C-9, C-13, C-14, C-15, C-16, C-22 y C-23.



L.GUTIERREZ.P



**Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis:** busca proteger la salud pública a través de acciones tendientes a la prevención y control de zoonosis, educación y plagas según la normativa vigente. Sus funciones incluyen controlar enfermedades transmitidas por vectores, gestionar programas de tenencia responsable de mascotas o animales de compañía como servicios preventivos y control reproductivo.

**Departamento de Organizaciones Comunitarias:** busca promover la participación por medio de la constitución, funcionamiento y desarrollo de las Organizaciones Comunitarias de la comuna, siendo el canal principal la relación entre el municipio y los dirigentes vecinales, otorgándoles orientación, capacitación y resolución a los problemas que se presentan en el funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales.

**Departamento de Planificación Social y Estudios:** busca apoyar y asesorar a la DECOM y sus 14 departamentos, en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales acorde con las características y necesidades de los habitantes de la comuna, así como con la política social del Municipio.

**Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad:** el departamento busca la generación de alianzas estratégicas entre la entidad municipal y los residentes organizados, permitiendo la identificación de requerimientos específicos y el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

**Departamento de Subsidios y Programas Sociales:** busca promover el bienestar de las familias de Las Condes que presenten algún tipo de vulnerabilidad, mediante la entrega de un apoyo integral, que potencie sus sinergias para resolver la condición que les afecta. Asimismo, cuando corresponda, derivar sus requerimientos a unidades especializadas, sean estas municipales o en coordinación con instituciones públicas y/o privadas.

**Departamento de Desarrollo Social:** busca contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas de los residentes de la comuna, brindando apoyo y preparación a través de planes y programas que permitan satisfacer las demandas de personas en búsqueda de empleo, emprendedores y microempresarios.

**Departamento Gestión y Presupuesto:** busca asesorar y coordinar con los departamentos en materias presupuestarias y financieras, adquisiciones de bienes y servicios, control de gestión y apoyo logístico en materias comunicacionales, de movilización, de gestión de contratos, infraestructura, entre otros.

**Dirección Desarrollo Comunitario (DECOM):** promueve el desarrollo y bienestar en la comuna, gestionando la relación del municipio con organizaciones comunitarias y ejecutando acciones de asistencia social.

## 5. UNIVERSO DE LA MUESTRA

La jefa del Departamento de Gestión y Presupuesto (actual Departamento Presupuesto, Planificación y Estudios) –Patricia Acevedo–, proporcionó mediante la plataforma OneDrive acceso a las carpetas individualizadas por programa social, cada carpeta contiene un listado en formato Excel con los beneficiarios de los programas sociales correspondiente al año 2023.

Posterior a la revisión de cada programa social, consolidamos todos los archivos proporcionados por los Departamentos en un solo documento Excel, individualizando a los beneficiarios por Departamento, Programa, Subprograma, Prestación Subsidio, RUN, Nombre, Fecha de atención y Monto.

En la ejecución de esta auditoría, verificamos que al año 2023 existieron 24 programas sociales que la Municipalidad de las Condes otorgó a los vecinos de la comuna. En dicho año, la Dirección de



L.GUTIERREZ.P



Desarrollo Comunitario (en adelante DECOM) contaba con 16 Departamentos bajo su supervisión, de los cuales 14 de ellos incluyen programas sociales y algunos se subdividen en subprogramas.

En el siguiente listado de programas, no recibimos información de los montos, por lo que no se incluyeron en esta auditoría.

N°	PROGRAMA SOCIAL	DEPARTAMENTO	TIPO DE PRESTACIÓN	MONTO \$
1	ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD	DEPTO. ADULTO MAYOR. DEPTO. DEPORTES. DEPTO. DISCAPACIDAD. DEPTO. EVENTOS Y RECREACIÓN. DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES DEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL.	SERVICIOS	\$ 2.745.900
2	APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS	DEPTO. GESTIÓN Y PRESUPUESTO.	GESTIÓN	\$ 24.959.990
3	APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	DEPTO. DE DISCAPACIDAD.	SERVICIOS	No recibimos información.
4	APOYO PSICSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	DEPTO. ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.	SERVICIOS	No recibimos información.
5	CAPACITACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	DEPTO. DE DESARROLLO LOCAL.	SERVICIOS	No recibimos información.
6	CONVENIO CON OTROS MUNICIPIOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	SERVICIOS	No recibimos información.
7	DEPORTES	DEPTO. DE DEPORTES.	SERVICIOS	No recibimos información.
8	DESPLIEGUE TERRITORIAL	DEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL.	SERVICIOS	No recibimos información.
9	EL BUEN ENVEJECER	DEPTO. ADULTO MAYOR.	SERVICIOS	No recibimos información.
10	EVENTOS	DEPTO. EVENTOS Y RECREACIÓN.	SERVICIOS	No recibimos información.
11	SERVICIOS VETERINARIOS	DEPTO. HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS. (*)	SERVICIOS	\$ 20.594.569
12	MEDIACIÓN FAMILIAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.		No recibimos información.
13	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, MEDIACIÓN VECINAL Y COPROPIEDAD	DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	SERVICIOS Y SUBVENCIONES	\$ 110.863.846.716
14	RED DE PROTECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	SERVICIOS	No recibimos información.
15	SUBSIDIOS CLÍNICA CORDILLERA	DEPTO. ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.	SUBSIDIOS	\$ 4.683.907.131
16	TRANSFERENCIA A PERSONAS	DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES. DEPTO. ADULTO MAYOR. DEPTO. DEPORTES. DEPTO. DESARROLLO LOCAL. DEPTO. DISCAPACIDAD. DEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL.	SUBSIDIOS	\$ 895.957.468
17	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES	DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD. DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES.	SUBVENCIONES	\$ 636.381.000
18	VIVIENDA LAS CONDES	DEPTO. ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.	SERVICIOS	No recibimos información.
19	TARJETA VECINO DE LAS CONDES	DEPTO. GESTIÓN Y CONTRATOS TALLERES.	SERVICIOS	No recibimos información.



L.GUTIERREZ.P



N°	PROGRAMA SOCIAL	DEPARTAMENTO	TIPO DE PRESTACIÓN	MONTO \$
20	FONDOS PARA INVERSIONES EN LA COMUNIDAD	DEPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD.	SERVICIOS	No recibimos información.
21	ESTUDIOS Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL	DEPTO. PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS.	GESTIÓN	No recibimos información.
22	ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL	DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES.	SERVICIOS	No recibimos información.
23	TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO PERSONAL	DEPTO. GESTIÓN Y CONTRATOS TALLERES.	SERVICIOS	No recibimos información.
24	MODELO DE BIENESTAR INTEGRAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	GESTIÓN	No recibimos información.
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 117.128.392.774</b>

(\*) El Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis a partir del año 2025 pertenece a la Dirección de Parque y Jardines, según Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947, de fecha 9 de junio de 2025, que fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.

De los 24 programas, verificamos que se otorgaron Programas Sociales a **personas jurídicas** (municipios, empresas y juntas de vecinos durante el año 2023, por un monto de \$ 661.340.990.-

PROGRAMAS SOCIALES A PERSONAS JURÍDICAS	MONTO \$
APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS.	\$ 24.959.990
TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES.	\$ 636.381.000
CAPACITACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.	No recibimos información.
CONVENIO CON OTROS MUNICIPIOS.	No recibimos información.
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 661.340.990</b>

Para determinar la muestra, no consideramos a las personas jurídicas debido a que el beneficio no es directamente entregado a una persona natural.

PROGRAMAS SOCIALES A PERSONAS NATURALES	MONTO \$
ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD.	\$ 2.745.900
SERVICIOS VETERINARIOS.	\$ 20.594.569
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, MEDIACIÓN VECINAL Y COPROPIEDAD.	\$ 110.863.846.716
SUBSIDIOS CLÍNICA CORDILLERA.	\$ 4.683.907.131
TRANSFERENCIA A PERSONAS.	\$ 895.957.468
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116.467.051.784</b>

Universo y determinación de la muestra de los Programas Sociales.

PROGRAMAS SOCIALES A PERSONAS NATURALES	N° DE PERSONAS NATURALES	MONTO \$
ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD.	21.093	\$ 2.745.900
SERVICIOS VETERINARIOS.	5.700	\$ 20.594.569
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, MEDIACIÓN VECINAL Y COPROPIEDAD.	3.404	\$ 110.863.846.716
SUBSIDIOS CLÍNICA CORDILLERA.	107.925	\$ 4.683.907.131
TRANSFERENCIA A PERSONAS.	7.758	\$ 895.957.468
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 116.467.051.784</b>

Con relación a los antecedentes proporcionados por la Unidad, y considerando el alto volumen de información, determinamos que existe un **Riesgo Alto**, por tanto, se efectuó una muestra, que dio como resultado un total de 100 beneficiarios a revisar, por un monto total de \$ 1.080.014.702.-, equivalente al 1% del total.

Asimismo, como esta Unidad de Control no efectuó pruebas de Control Interno al proceso de otorgamiento de los programas sociales, determinamos la muestra **sin confianza en controles**.

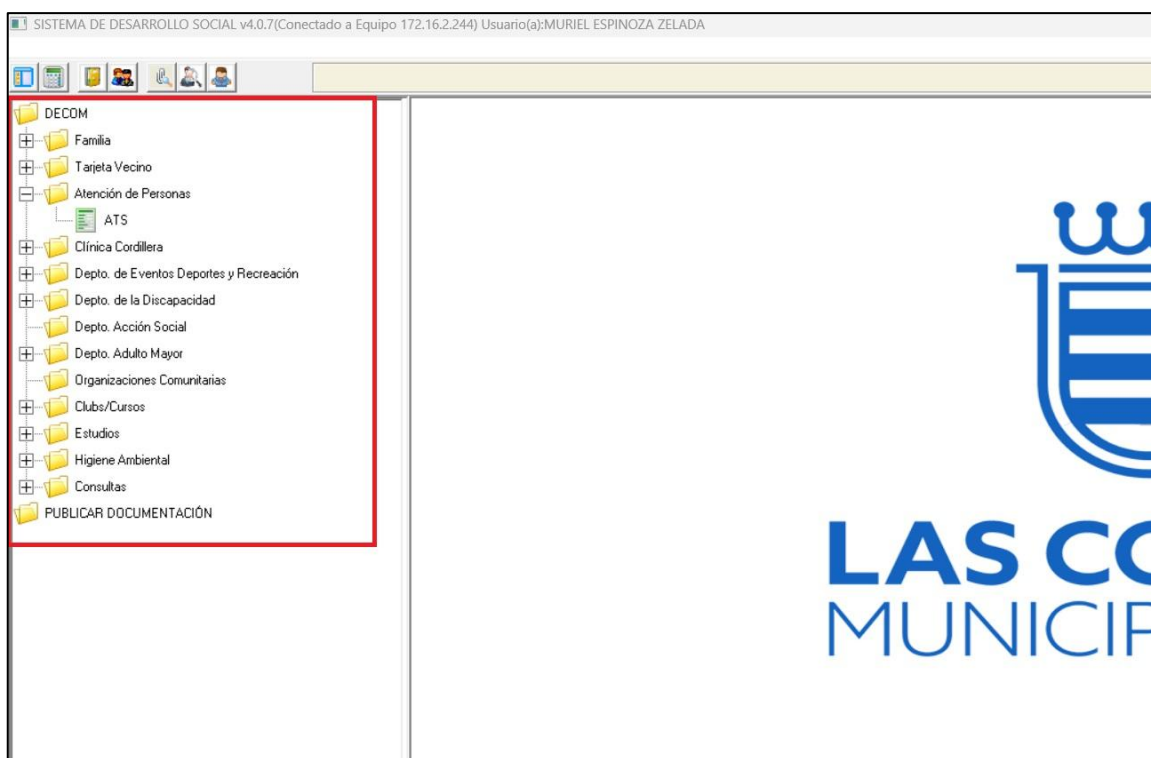
 L.GUTIERREZ.P


PROGRAMAS SOCIALES A PERSONAS NATURALES	Consolidado personas naturales		Muestra	
	Monto \$	Universo	N° de Beneficiarios	Monto \$
ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LA COMUNIDAD.	\$ 2.745.900	21.093	20	\$ 61.020
HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS.	\$ 20.594.569	5.700	20	\$ 1.530.000
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, MEDIACIÓN VECINAL Y COPROPIEDAD.	\$ 110.863.846.716	3.404	20	\$ 846.261.360
SUBSIDIOS CLÍNICA CORDILLERA.	\$ 4.683.907.131	107.925	20	\$ 173.392.322
TRANSFERENCIA A PERSONAS.	\$ 895.957.468	7.758	20	\$ 58.770.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116.467.051.784</b>		<b>100</b>	<b>\$ 1.080.014.702</b>

## 6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Acción y Asistencia Social (actual Departamento Programas Sociales), detectamos que en algunas de las planillas en Excel proporcionadas por la Unidad falta información (RUN, Nombre y/o Monto). Asimismo, visualizamos que dos programas sociales son entregados a personas jurídicas. Respecto a esto, Carolina Tabilo – Técnico Departamento de Gestión y Presupuesto-, indica en correo electrónico enviado el 16 de octubre de 2024 que para cada programa social existe un jefe, quien determina la manera en cómo registran a los beneficiarios, señalando que no todos son ingresados en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).

Para la revisión de la muestra, con fecha 05 de junio de 2024 requerimos al jefe del Departamento Computación e Informática (S), (actual Departamento Tecnología de Información y Comunicaciones), solicitar a PROEXSI la creación de un perfil a los Auditores Internos para acceder al módulo de Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI). El perfil creado es de visualizador y permite ingresar a los distintos departamentos de la DECOM.

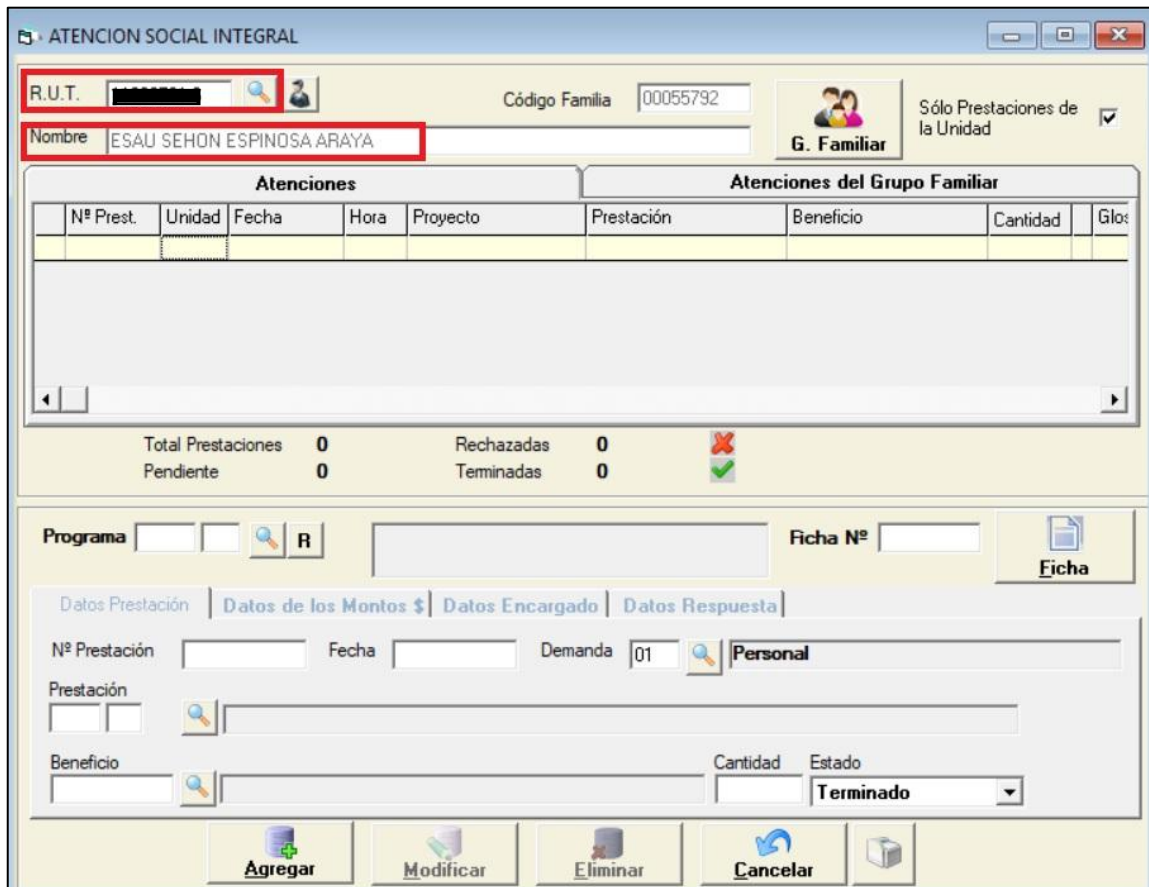


Menú con módulos del Sistema de Desarrollo Social con perfil visualizador.

Una vez creado el perfil, ingresamos al módulo “Atención de Personas – ATS (Atención Social Integral)”, ingresando el RUN de cada beneficiario. Verificamos que el RUN, nombre y beneficio del Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), coincida con el registro de Excel de cada departamento.



A continuación, un ejemplo de la información de un beneficiario.



**ATENCION SOCIAL INTEGRAL**

R.U.T. [REDACTED] Código Familia 00055792

Nombre **ESAU SEHON ESPINOSA ARAYA** **G. Familiar** Sólo Prestaciones de la Unidad

Atenciones					Atenciones del Grupo Familiar				
Nº Prest.	Unidad	Fecha	Hora	Proyecto	Prestación	Beneficio	Cantidad	Glos	
[Empty table area]									

Total Prestaciones 0 Rechazadas 0  
Pendiente 0 Terminadas 0

Programa [REDACTED] Ficha Nº [REDACTED]

Datos Prestación | Datos de los Montos \$ | Datos Encargado | Datos Respuesta

Nº Prestación [REDACTED] Fecha [REDACTED] Demanda 01 Personal

Prestación [REDACTED]

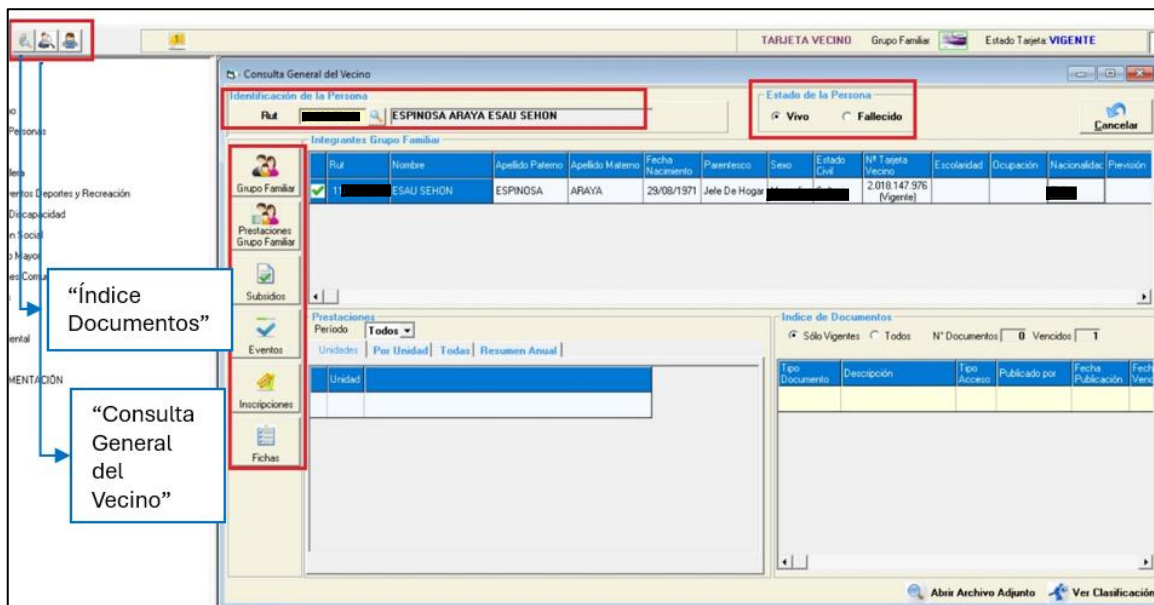
Beneficio [REDACTED] Cantidad [REDACTED] Estado Terminado

Botones: Agregar, Modificar, Eliminar, Cancelar

Fuente: Módulo ATS con RUN de beneficiario ingresado en Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).

El módulo ATS permite visualizar:

- Índice de Documentos.
- Consulta General del Vecino, donde se observa:
  - o Estado de la Persona, donde indica si el beneficiario está vivo o fallecido.
  - o Acceso al Grupo Familiar.
  - o Prestaciones del Grupo Familiar.
  - o Los Subsidios asociados.
  - o Los Eventos.
  - o Las Inscripciones y;
  - o Fichas.



TARJETA VECINO Grupo Familiar Estado Tarjeta VIGENTE

Consulta General del Vecino

Identificación de la Persona: Rut [REDACTED] **ESPINOSA ARAYA ESAU SEHON** Estado de la Persona:  Vivo  Fallecido

Integrantes Grupo Familiar

Grupo Familiar	Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha Nacimiento	Parentesco	Sexo	Estado Civil	Nº Tapa Vecino	Escolaridad	Ocupación	Nacionalidad	Previsión
<input checked="" type="checkbox"/>	[REDACTED]	ESAU SEHON	ESPINOSA	ARAYA	29/08/1971	Jefe De Hogar	[REDACTED]	[REDACTED]	2.018.147.976 (Vigente)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Subsidios, Eventos, Inscripciones, Fichas

Índice de Documentos: Solo Vigentes, Todos, N° Documentos, Vencidos

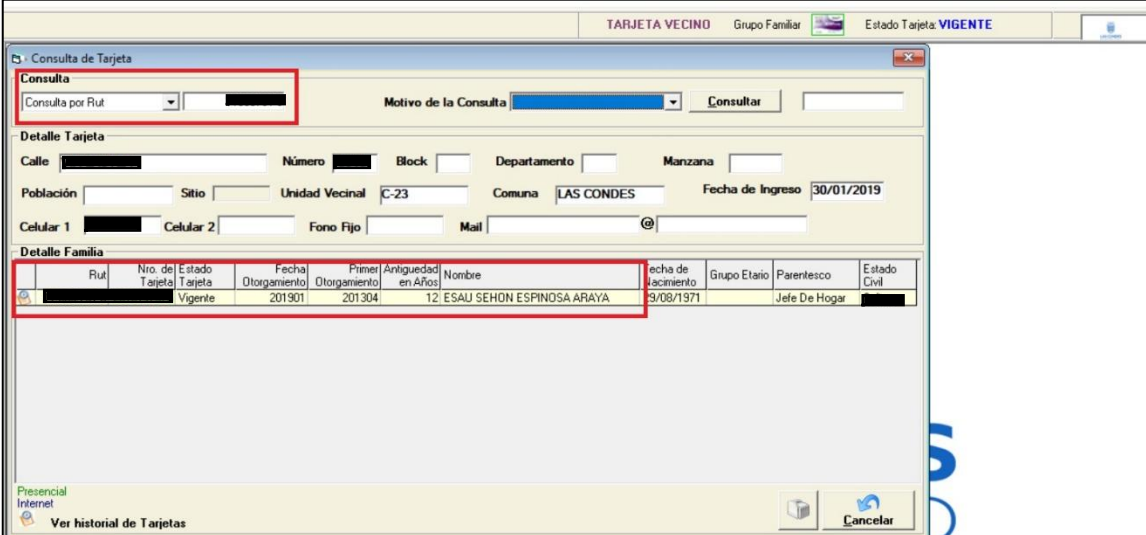
Abrir Archivo Adjunto Ver Clasificación

Fuente: Módulo ATS – Consulta General de Vecino.



El módulo Tarjeta Vecino permite visualizar:

- Estado Tarjeta
- Consulta: da la opción de consultar por RUN o N° de Tarjeta Vecino.
- Motivo de la Consulta: Vacunación, Consulta Talleres, Consulta Clínica Cordillera, entre otros.
- Detalle Familia: Run, N° de la tarjeta, el Estado de la tarjeta, la Fecha de otorgamiento, la Antigüedad y los datos del beneficiario.



**Consulta de Tarjeta**

Consulta por Rut: [Redacted] Motivo de la Consulta: [Redacted] Consultar

**Detalle Tarjeta**

Calle: [Redacted] Número: [Redacted] Block: [Redacted] Departamento: [Redacted] Manzana: [Redacted]

Población: [Redacted] Sitio: [Redacted] Unidad Vecinal: C-23 Comuna: LAS CONDES Fecha de Ingreso: 30/01/2019

Celular 1: [Redacted] Celular 2: [Redacted] Fono Fijo: [Redacted] Mail: [Redacted]

**Detalle Familia**

Rut	Nro. del Estado Tarjeta	Estado Tarjeta	Fecha Otorgamiento	Primer Otorgamiento	Antigüedad en Años	Nombre	Fecha de nacimiento	Grupo Etario	Parentesco	Estado Civil
[Redacted]	[Redacted]	Vigente	201901	201304	12	ESAU SEHON ESPINOSA ARAÑA	3/08/1971		Jefe De Hogar	[Redacted]

Ver historial de Tarjetas

Fuente: Módulo Tarjeta Vecino – Consulta de Tarjetas

Respecto a la obtención de la Tarjeta Vecino, verificamos mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°590 de fecha 1 de febrero de 2021, que aprueba la “Ordenanza para Solicitud, Asignación y Entrega de la “Tarjeta Vecino de Las Condes” y “Tarjeta de Las Condes para Trabajadores Estudiantes”, en su artículo segundo “Requisitos para obtención”, numeral 2.7, letra c.2) “Quienes podrán optar a la tarjeta”, que “Los menores de 18 años quedarán asociados con todos los beneficios a la Tarjeta de Jefe de familia, que corresponderá a sus padres. Sin embargo, a solicitud expresa de sus padres, los menores también podrán obtener la tarjeta desde los cinco años cumplidos”.

Con relación a la revisión realizada al Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, validamos que los beneficiarios seleccionados en la muestra se encontraran registrados en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) - módulo ATS. Una vez validado, ingresamos el N° de Microchip en el módulo Higiene Ambiental - Consulta - Consulta de Mascotas en Zoodata, para verificar que la mascota fue ingresada y que recibió la prestación.



SISTEMA DE DESARROLLO SOCIAL v4.0.7(Conectado a Equipo 172.16.2.244) Usuario(a):MURIEL ESPINOZA ZELADA

Atención de Personas

- ATS
- Clínica Cordillera
  - Consulta General de Nóminas
  - Informes
- Depto. de Eventos Deportes y Recreación
- Depto. de la Discapacidad
- Depto. Acción Social
- Depto. Adulto Mayor
  - Clubs/Cursos
  - Ingresos
    - Control de Asistencia
  - Consultas
  - Informes
- Organizaciones Comunitarias
  - Clubs/Cursos
  - Estudios
- Higiene Ambiental
  - Esterilizaciones Mascotas
    - Consulta Esterilización
  - Consulta
    - Consulta de Giros
    - Consulta de Anulaciones
    - Consulta de Mascotas en Zoodata**
  - Informes
    - Informe de Servicios
    - Informe de Transparencia
    - Informe de Gestión
- Consultas
- PUBLICAR DOCUMENTACIÓN

**CONSULTA DE MASCOTAS EN ZOODATA**

Datos de Búsqueda

Microchip 991001001556708  **Aceptar** Creación 2017-10-19 09:28:14  
Modificación 2023-12-20 15:34:57

**Datos de Mascota** **Datos de Propietario**

**Nombre de Mascota** LUNA  
**Placa** 1027256  
**Raza** Pastor Aleman  
**Especie** Canina  
**Sexo** Hembra  
**Estado Reproductor** Entero(a)  
**Señas**

**Clínica**  
**Vacunas**  
**Tratamientos**

**Ubicación** Fallecido  
**Implantador**  
**Fecha de Implante** 2017-10-19  
**Lugar de Implante**  
**Fecha de Inscripción** 2017-10-19  
**Tamaño** Grande  
**Peso**  
**Color** CLASICO  
**Rut Veterinario**

**Cancelar**

Fuente: Módulo Higiene Ambiental – Consulta – Consulta de Mascotas en Zoodata.

SISTEMA DE DESARROLLO SOCIAL v4.0.7(Conectado a Equipo 172.16.2.244) Usuario(a):MURIEL ESPINOZA ZELADA

Atención de Personas

- ATS
- Clínica Cordillera
  - Consulta General de Nóminas
  - Informes
- Depto. de Eventos Deportes y Recreación
- Depto. de la Discapacidad
- Depto. Acción Social
- Depto. Adulto Mayor
  - Clubs/Cursos
  - Ingresos
    - Control de Asistencia
  - Consultas
  - Informes
- Organizaciones Comunitarias
  - Clubs/Cursos
  - Estudios
- Higiene Ambiental
  - Esterilizaciones Mascotas
    - Consulta Esterilización
  - Consulta
    - Consulta de Giros
    - Consulta de Anulaciones
    - Consulta de Mascotas en Zoodata

**CONSULTA DE MASCOTAS EN ZOODATA**

Datos de Búsqueda

Microchip 991001001556708  **Aceptar** Creación 2017-10-19 09:28:14  
Modificación 2023-12-20 15:34:57

**Datos de Mascota** **Datos de Propietario**

**Rut** [REDACTED]  
**Nombre Completo** GISLAINE BRUGERE ORTEGA  
**Profesión**  
**Fono 1** [REDACTED]  
**Fono 2**  
**Fono 3**  
**Fono 4**  
**Dirección** [REDACTED]  
**Número** [REDACTED]  
**Block**  
**Comuna** Las Condes  
**Ciudad** SANTIAGO  
**Email** [REDACTED]  
**Contacto** marcelo honorato  
**Teléfono Contacto** [REDACTED]  
**Educación** [REDACTED]

L.GUTIERREZ.P

Fuente: Módulo Higiene Ambiental – Consulta – Consulta de Mascotas en Zoodata.

L.GUTIERREZ.P



Nuestra auditoría se clasificó por Departamento asociado al programa social del cual se determinó una muestra:

- a) Departamento Organizaciones Comunitarias:
  - Programa Organizaciones comunitarias, mediación vecinal y copropiedad.
- b) Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis:
  - Programa Servicios veterinarios.
- c) Departamento Subsidios y Programas Sociales, Departamento de Desarrollo Local y Departamento de Deportes.
  - Programa Transferencia a personas.
- d) Departamento Acción y Asistencia Social:
  - Programa Apoyo psicosocial en situación de calle.
  - Programa Subsidios Clínica Cordillera.
- e) Departamento Gestión Territorial:
  - Programa Actividades Recreativas.

**a) Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación vecinal y Copropiedad.**

Con relación a la prestación del servicio “Regalos navideños a niños de sectores vulnerables de la comuna”, perteneciente al *Programa organizaciones comunitarias, mediación vecinal y copropiedad*, detectamos las siguientes observaciones dentro del programa social:

Verificamos que la planilla Excel entregada por el Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial) otorgó un monto total de \$42.313.068 a cada beneficiario. Además, validamos que en el módulo de Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) no se muestra el monto entregado al beneficiario.

PRESTACIÓN	RUN	NOMBRE	FECHA ATENCIÓN	MONTO \$
REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE SECTORES VULNERABLES DE LA COMUNA	██████████	LUCIANO MERY GUTIERREZ	22-12-2023 / 23-12-23	\$ 42.313.068
REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE SECTORES VULNERABLES DE LA COMUNA	██████████	ANGELICA CONTRERAS MEDINA	22-12-2023 / 23-12-23	\$ 42.313.068
REGALOS NAVIDEÑOS A NIÑOS DE SECTORES VULNERABLES DE LA COMUNA	██████████	AMANDA CONTRERAS MEDINA	22-12-2023 / 23-12-23	\$ 42.313.068

Fuente: Elaboración propia obtenida del consolidado creado en base a la información proporcionada por el Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial).

Con fecha 18 de octubre de 2024, consultamos al jefe del Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial) – Andrés Ugarte-, respecto a cómo determinan el monto asociado a cada beneficiario y si dicho monto asignado en la planilla Excel entregada es por el monto total del programa social.

Fernanda Sola -Abogada mediadora del Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial)-, adjuntó en correo electrónico enviado el 10 de octubre de 2024, la Factura N°67640 (Ver Anexo N°1), de fecha 14 de diciembre de 2023, emitida por Ansaldo S.A. a la Municipalidad de Las Condes, por concepto de 4.222 juguetes por un monto de \$ 42.313.068 y un archivo Excel con listado de beneficiarios por la entrega de 3.600 juguetes.

La diferencia detectada fue justificada por la Unidad: “En 2023 se adquirieron un total de 3.600 unidades de juguetes, por un valor de \$42.313.068. Sin embargo, en la factura figuran 4.222

 L.GUTIERREZ.P



unidades debido a que 622 de ellas corresponden a un pack que incluye una "Muñeca Glitz Surtido Barbie" y una "Carterita Redonda Pop it". Los juguetes restantes se encuentran almacenados en una bodega municipal y están registrados."

Según las indagaciones efectuadas sobre la compra a través del sitio web de Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)):

<b>Licitación</b>	"Adquisición de juguetes de navidad que incluya empaquetado de regalos para niños y niñas de la comuna de Las Condes" ID N°2345-397-LE23.
<b>Estado</b>	Adjudicada.
<b>Supervisor municipal</b>	Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
<b>Entrega</b>	Centro Comunitario Diaguita, ubicado en calle Diaguitas N°911, Las Condes.
<b>Proveedor</b>	ANSALDO S.A.
<b>R.U.T.</b>	80.043.900-0
<b>Orden de compra</b>	N°2345-1669-SE23
<b>Factura</b>	N°67640
<b>Monto</b>	\$ 42.313.068.-
<b>Cantidad juguetes</b>	Niñas (1.787) y Niños (1.813), <b>Total 3.600 juguetes</b>
<b>Decreto de pago</b>	ORD008257

De acuerdo con lo indicado por la abogada mediadora del Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial), en el correo antes mencionado, los juguetes no entregados fueron almacenados en una bodega municipal.

Consultamos a Andrés Silva, del Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la sección Bodega, quien se desempeña como técnico en la Bodega Municipal, ubicada en Andrés Bello 2610, Las Condes, respecto a la Orden de Compra N°2345-1669-SE23, correspondiente a la adquisición de los juguetes de navidad, sin embargo, dicha compra no fue ingresada en el sistema de Adquisiciones (PROEXSI) y tampoco existe evidencia de que haya ingresado a dicha bodega.

#### **Observación N°1**

Consultamos a Andrés Ugarte, quien en el período de esta auditoría era jefe del Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial), el lugar donde se encuentran almacenados los juguetes, quien indicó que se encuentran en las dependencias de la bodega del Centro Comunitario Padre.

En la bodega del Centro Comunitario Padre Hurtado verificamos que no existe registro de entrada y salida de dichos juguetes, sólo un archivo Excel con el listado de beneficiarios que lo recibió.

Asimismo, la planilla tiene datos incompletos; nombre del juguete, nombre del beneficiario, RUN, y quien retira el juguete.

Esto deja en manifiesto la poca prolijidad respecto al registro de información de la entrada y salida, así como el registro en sistema al momento de entregar los juguetes.



	A	B	C	E	F	G	K	L	S	T
1	N°	C.I del menor	JVV a la que pertenece	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	GENERO	Edad	REGALO	Quien retira
606	2605								CARRODAJE	JAVIER LOPEZ
607	2606								CARRODAJE	CAROLINA AGUIRRE
608	2607								QUE DICE CHILE	PAOLA ROA IBARRA
609	2608								MUÑECA DE TRAPO	MAMA CASO ESPECIAL
610	2609								CARRO BOMBA	FERNANDA CARO
611	2610								CARRODAJE	YOLANDA DONOSO BLANCO
612	2611								DINOSAURIO	MARCOS GONZALEZ COLMENARES
613	2612								DINOSAURIO	MARCOS GONZALEZ COLMENARES
614	2613								QUE DICE CHILE	CONSTANZA COOPER BRAVO
615	2614								CARRO BOMBA	MAMA
616	2615									MAMA
617	2616									SEBASTIAN ADAMS
618	2617									NATALY SOTO
619	2618									ANTONIA CALLE
620	2619									ROMANELA HERNANDEZ
621	2620									ROMANELA HERNANDEZ
622	2621									ROSANA BENIGNO
623	2622									SOLICITUD DE GABINETE
624	2623									MARCELA ORTIZ
625	2624									MARIA IGNACIA GALLARDO
626	2625									FERNANDO ACUÑA ZURITA
627	2626									FERNANDO ACUÑA ZURITA
628	2627									ALEXANDRA BERRIOS
629	2628									MAKARENA FLORES
630	2629									CONSTANZA VILLA

Fuente: Planilla "Registro de juguetes 2023" proporcionada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, Mediación vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial).

Con fecha 28 de mayo de 2025 realizamos un inventario en Centro Comunitario Padre Hurtado, ubicado en Avenida Paul Harris 1000, Las Condes para verificar el saldo de juguetes de navidad correspondientes al año 2023.

Solicitamos a Luz González –Catastro Organizaciones Comunitarias (actual Departamento Gestión Territorial)-, el archivo con el registro de juguetes al año 2025. La Unidad proporcionó el "Inventario 2025" con los juguetes clasificados por rango de edad, total bodega niño y total bodega niña por un total de 1.037 juguetes.

RANGO DE EDAD	TOTAL, BODEGA NIÑO	TOTAL, BODEGA NIÑA
0-1	81	73
2-3	71	51
4-5	124	94
6-7-8	200	160
9-10	64	119
<b>TOTAL</b>	<b>540</b>	<b>497</b>

→ 1037

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, Mediación vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial), el día 28 de mayo de 2025 en Centro Comunitario Padre Hurtado.



Identificamos que existen juguetes que corresponden a la compra efectuada el año 2024 (Ver Anexo N°2) para el mismo programa, con la misma actividad de navidad, compra que fue realizada a través de:

<b>Licitación</b>	“Adquisición de juguetes de navidad que incluya empaquetado de regalos para niños y niñas de la comuna de Las Condes” ID N°2345-294-LE24
<b>Estado</b>	Acta Declaración Desierta N°46-2024
<b>Licitación</b>	“Adquisición de juguetes de navidad que incluya empaquetado de regalos para niños y niñas de la comuna de Las Condes” ID N°2345-382-LE24
<b>Estado</b>	Acta Declaración Desierta N°59-2024
<b>Trato Directo</b>	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4586, del 6 de diciembre de 2024
<b>Proveedor</b>	Importadora y Exportadora Estado Limitada
<b>R.U.T.</b>	84.888.400-6
<b>Supervisor municipal</b>	Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
<b>Entrega</b>	Estadio Municipal, Avenida Paul Harris Sur N°701, Las Condes.
<b>Orden de compra</b>	N°2345-1309-SE24
<b>Factura</b>	N°252383
<b>Monto</b>	\$33.299.999.-
<b>Cantidad juguetes</b>	<b>3.000 juguetes</b>
<b>Decreto de pago</b>	ORD00159

Revisamos una muestra del “Inventario 2025”, juguetes de niño y niña del rango de edad 4-5 años, donde verificamos que en los Juguetes Niño existe una diferencia de 4 regalos, los cuales no se encontraban en la bodega del Centro Comunitario Padre Hurtado.

Género de juguete	Detalle	Cantidad de juguetes	Auditado	Diferencia
Niño	Edad 4-5	124	120	4
Niña	Edad 4-5	94	94	0

Solicitamos a Luz González -Catastro Organizaciones Comunitarias- mediante Acta (Ver Anexo N°3) el respaldo que justifique la diferencia de Juguete Niño, lo cual no fue proporcionada.

### **Observación N°2**

El profesional del Departamento Gestión Territorial, Fernando Cuevas Rojas, indica que únicamente se dispone del espacio físico (bodega) en el Centro Comunitario Padre Hurtado para que las distintas Unidades almacenen allí. Sin embargo, no existe registro que permita identificar que Unidad ha almacenado, ni las fechas de ingreso y retiro de estos, lo que evidencia una falta de control en el uso del espacio.

Sobre las observaciones antes mencionadas, se efectuó Informe Auditoría Interna N°08/2025 - Informe complementario de observaciones detectadas en Bodega Centro Comunitario Padre Hurtado, de fecha 18 de junio de 2025, el cual fue dirigido a la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Administradora Municipal y al jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles. (Ver Anexo N°2)

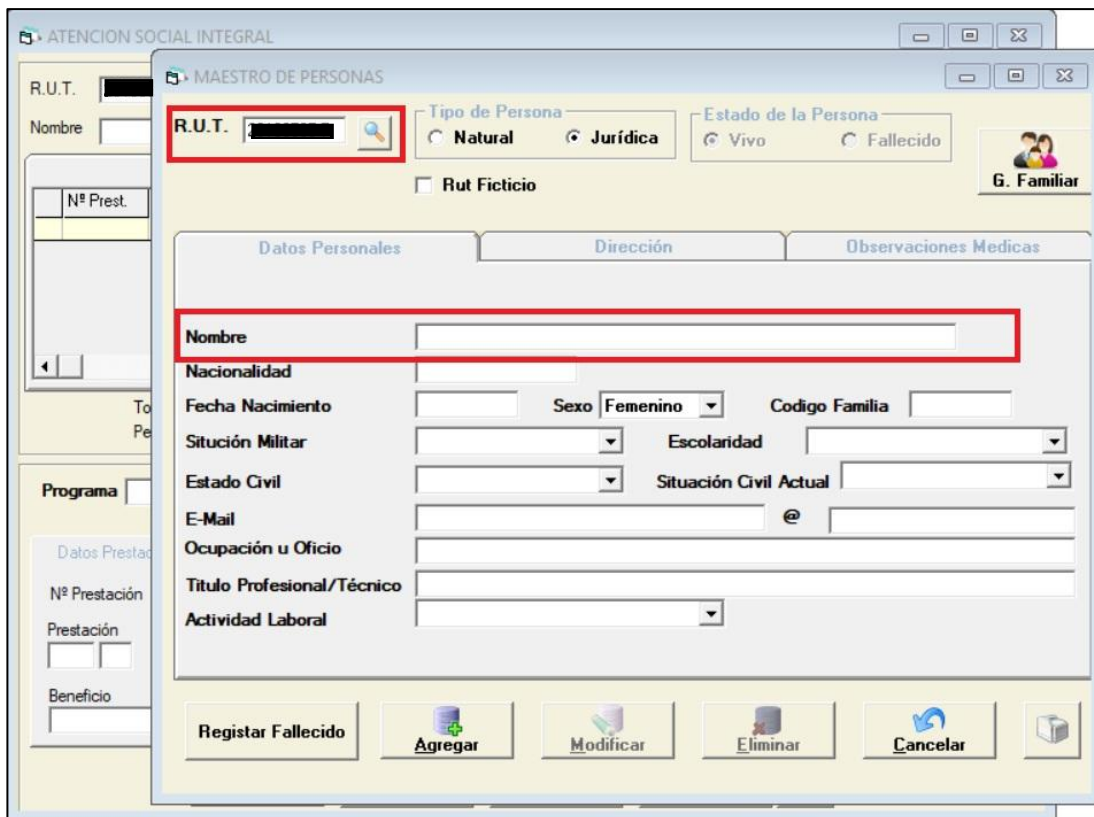


**Observación N°3**

Detectamos la existencia de beneficiarios cuyos RUN no aparecen registrados en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), por lo cual no es posible verificar si corresponde el beneficio de la entrega del regalo navideño.

RUN	NOMBRE	FECHA ATENCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	22-12-2023 / 23-12-23
[REDACTED]	[REDACTED]	22-12-2023 / 23-12-23
[REDACTED]	[REDACTED]	22-12-2023 / 23-12-23
[REDACTED]	[REDACTED]	22-12-2023 / 23-12-23
[REDACTED]	[REDACTED]	22-12-2023 / 23-12-23
[REDACTED]	[REDACTED]	22-12-2023 / 23-12-23

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial).



Fuente: Módulo Atención de Personas – ATS (Atención Sistema de Desarrollo Social Integral). Se observa que al ingresar el RUN no indica registro del beneficiario.



Detectamos a través del Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) que, al ingresar el RUN, el nombre de algunos beneficiarios no coincide con el detalle de la planilla Excel proporcionada por la Unidad.

#### **Observación N°4**

De acuerdo con la validación de los RUN en el sitio web <https://www.nombrerutyfirma.com/>, podemos señalar que la base de datos entregada por la Unidad contiene registros con RUN que no corresponden a personas identificadas, lo que podría indicar errores de digitación o inconsistencias en la fuente de origen. Por lo tanto, la información traspasada al módulo en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) presenta inconsistencias, lo que afecta la veracidad de los datos.

EXCEL		MÓDULO SOCIAL - PROEXSI	
RUN	NOMBRE	RUN	NOMBRE
	SARAH SEGUI GUZMÁN		Sarah Guzmán Segui
	MAXIMO SEGUI GUZMÁN		Máximo Guzmán Segui
	MADISON CHIRISENTE NÚÑEZ		Madison Púñez Chirisente
	ISABEL RICOPA LUGO		Kendra Isabel Lugo Ricopa
	THAIS ACEITUNO SCHNETTLER		Thais Schnettler Aceituno
	IGNACIO ABARCA COYUQUEO		Ignacio Cayuqueo Abarca
	VICENTE CASTRO ARANDA		Vicente Aranda Castro
	LIA CASTRO ARANDA		Lia Aranda Castro
	EMILIA CARMONA VILLEGAS		Emilia Villegas Carmona
	MARIA ISABEL CARMONA VILLEGAS		María Villegas Carmona
	DOMENICA GIGLIO AEDO		Doménica Aedo Giglio

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial) e información obtenida del módulo Sistema De Desarrollo Social.

La Unidad señaló a través del correo electrónico que los datos correctos son aquellos que indica el módulo ATS, sin embargo, estos pueden tener error de tipeo en la transcripción de datos que realizan los presidentes de cada Junta de Vecinos, por lo tanto, constituye un hecho consolidado no susceptible a ser subsanado para el período auditado.

#### **Observación N°5**

Observamos que, al ingresar el RUN de los siguientes beneficiarios, la información entregada por el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) entrega datos de otra persona.

RUN	NOMBRE	FECHA ATENCIÓN
	LUCIANO MERY GUTIERREZ	22-12-2023 / 23-12-23
	ANGELICA CONTRERAS MEDINA	22-12-2023 / 23-12-23

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Departamento Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad (actual Departamento Gestión Territorial).

Respecto al registro de Luciano Mery Gutiérrez, RUN [REDACTED], se verificó que, al ingresar dicho RUN en el módulo ATS, el sistema arroja como resultado el nombre de William Levi Tomisla Cvitanovic Sepúlveda, lo que representa una inconsistencia. Adicionalmente, se validó el RUN en el sitio web [www.nombrerutyfirma.com](http://www.nombrerutyfirma.com), donde no existe registro asociado a dicho RUN.



ATENCION SOCIAL INTEGRAL

R.U.T. [REDACTED] Código Familia 00176642

Nombre WILLIAM LEVI TOMISLA CVITANOVIC SEPULVEDA

G. Familiar

Atenciones					Atenciones del Grupo Familiar			
Nº Prest.	Unidad	Fecha	Hora	Proyecto	Prestación	Beneficio	Cantidad	Glos

MANTENCION REGISTRO FAMILIA

Código Familia 00176642

Dirección [REDACTED] N. [REDACTED] Block [REDACTED] Depto. [REDACTED]

Unidad Vecinal C-23 Manzana [REDACTED] Sitio [REDACTED] Población [REDACTED]

Comuna 13 Las Condes Familia Vigente Si Fono Red Fija [REDACTED]

Fono Celular 1 [REDACTED] Fono Celular 2 [REDACTED] Mail [REDACTED]

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha Nacimiento	Grupo Etario	Parentesco	Sexo	Estado Civil	Est. Vig
[REDACTED]	GRACE	SEPULVEDA	FERRADA	[REDACTED]		Jefe De Hogar	[REDACTED]	[REDACTED]	Vig
[REDACTED]	WILLIAM LEVI	CVITANOVIC	SEPULVEDA	[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	

R.U.T. [REDACTED]

Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED] Nombre [REDACTED]

Fecha Nacimiento [REDACTED] Sexo [REDACTED] Estado Civil [REDACTED]

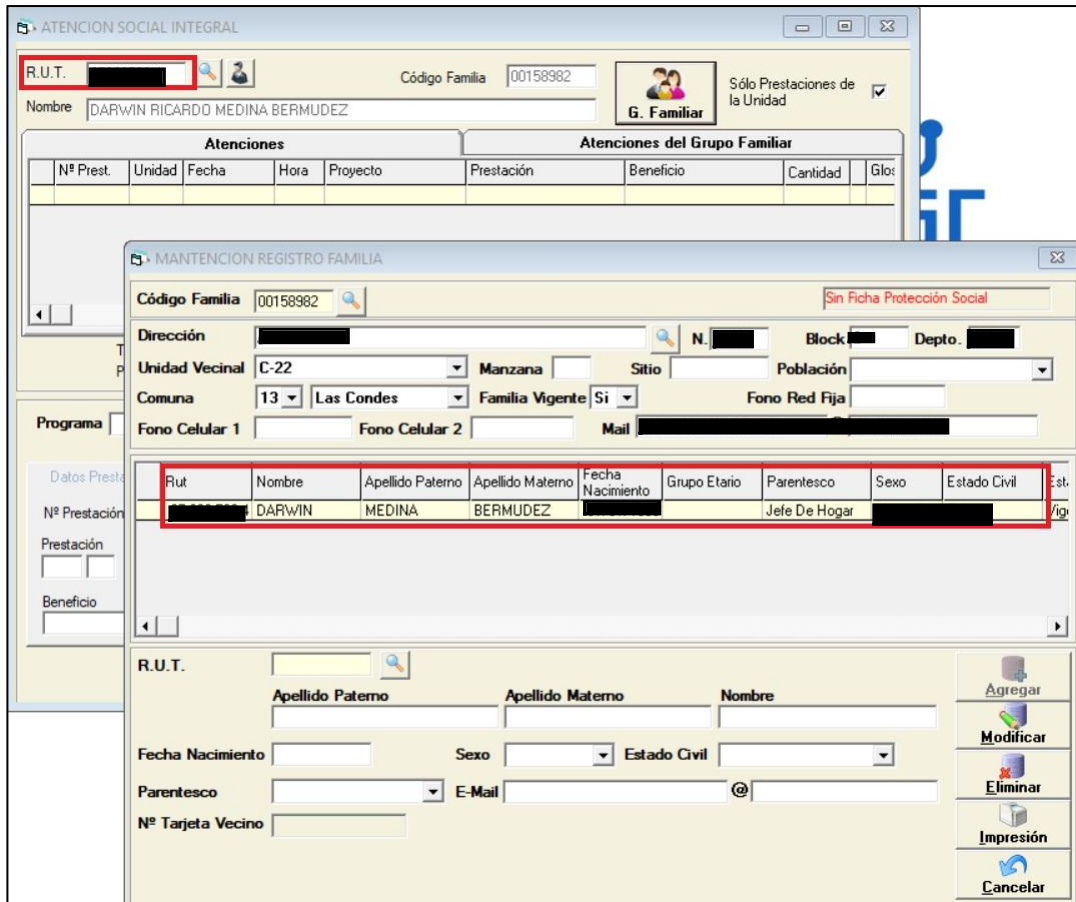
Parentesco [REDACTED] E-Mail [REDACTED]

Nº Tarjeta Vecino [REDACTED]

Fuente: Módulo Atención de Personas – ATS (Atención Sistema de Desarrollo Social Integral). Se observa que al ingresar el RUN indica el registro de otro beneficiario.

Con relación a Angélica Contreras Medina, RUN [REDACTED], se verificó que, al ingresar dicho RUN en el módulo de ATS, el sistema muestra como resultado el nombre de Darwin Medina Bermúdez (jefe de hogar). Esta misma información fue confirmada al validar el RUN en el sitio web [www.nombrerutyfirma.com](http://www.nombrerutyfirma.com), donde también se asocia a Darwin Medina Bermúdez, y no a la persona beneficiaria indicada.





Fuente: Módulo Atención de Personas – ATS (Atención Sistema de Desarrollo Social Integral). Se observa que al ingresar el RUN indica el registro del jefe de hogar como beneficiario.

De acuerdo con la auditoría y la revisión de antecedentes, no fue posible confirmar que el juguete haya sido entregado al niño que cumplía con los requisitos para recibir el beneficio, debido a la falta de evidencia en dicha entrega.

La Unidad informa, sobre la presente observación, que “*los datos correctos corresponden a los indicados en el sistema. Sin embargo, es importante señalar que esta información es recopilada por los presidentes de cada Junta de Vecinos beneficiarias de las unidades vecinales respectivas, en razón de lo anterior es probable que existan errores involuntarios de tipeo en la transcripción de datos*”, por lo anterior, consideramos que esta situación constituye un hecho consolidado no susceptible a ser subsanado para el período auditado.

## b) Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis

Revisamos un total de 20 (veinte) beneficiarios del Programa Servicios Veterinarios del Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente este departamento pertenece a la Dirección de Parques y Jardines), específicamente a la prestación “Servicio y Retiro de Cremación de animales con o sin dueño”, extraídos del Excel proporcionado por la Unidad.

Verificamos que mascotas de beneficiarios se registraron como “vivas” en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), y según la base proporcionada por la Unidad indica que dichas mascotas utilizaron el servicio de “Cremación”.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, Catherine Gautier, jefa del Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis indica: “*Lamentablemente los sistemas informáticos de la municipalidad y lo que nos proporciona la institución, no conversan, por lo que no es obligación de parte de nosotros y como indica la licitación es registrar en el sistema PROEXSI si están vivos o no. Eso quiere decir, que PROEXSI es solo una herramienta de apoyo para la licitación: LICITACION 2560-17-LR20, LICITACION 2560-63-LR22, bases de la licitación de Cremación que no hace mención a un sistema informático, por lo tanto, esa licitación se lleva a mano en papel apoyado por un Excel que fue el que enviamos*”.



Verificamos las siguientes licitaciones mencionadas en correo anterior:

- Licitación ID N°2560-17-LR20 – “Contratación de servicios veterinarios para la Municipalidad de Las Condes”.
- Licitación ID N°2345-144-LE21 – “Contratación del servicio de retiro y cremación de mascotas con o sin dueño”.
- Licitación ID N°2560-63-LR22 – “Contratación de servicios veterinarios para la Municipalidad de Las Condes”.
- Licitación ID N°2345-113-LQ22 – “Contratación de servicios veterinarios primarios destinados a vecinos de la comuna de Las Condes”.
- Licitación ID N°2345-87-LE23 – “Contratación del servicio retiro y cremación de mascotas con o sin dueño para la comuna de Las Condes”.

A través del sitio web de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), revisamos las bases de la Licitación ID N°2560-63-LR22 - “Contratación de servicios veterinarios para la Municipalidad de Las Condes”, la cual tiene una vigencia de tres años (2023-2026). En el punto B.5, correspondiente a los *Procedimientos Administrativos*, se establece que el personal del contratista deberá “Actualizar los datos relacionados con la atención (insumos utilizados, beneficiario, paciente, exámenes, etc.) en el sistema informático del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis”.

Aunque no se menciona explícitamente el nombre del sistema, este corresponde a PROEXSI, plataforma utilizada por la Municipalidad de Las Condes para el registro de información en sus distintos departamentos. Por lo tanto, mantener actualizado dicho sistema constituye una obligación para el contratista.

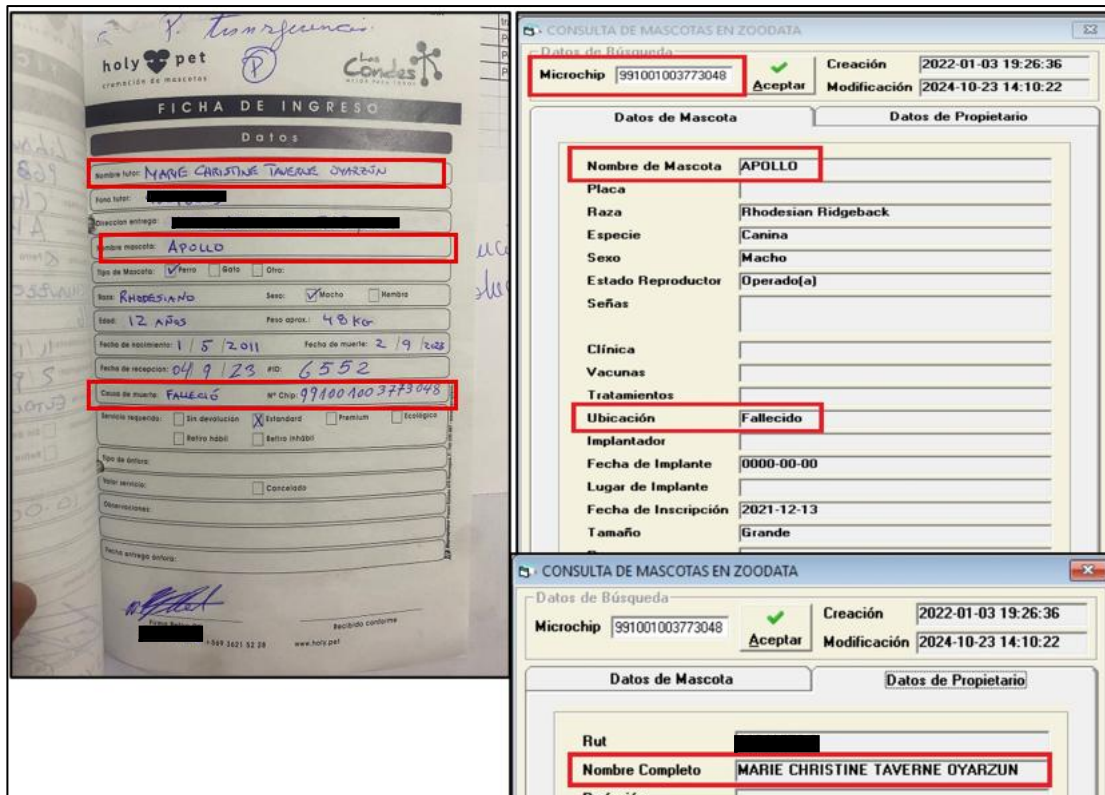
Por otra parte, la Licitación ID N°2345-87-LE23 - “Contratación del servicio de retiro y cremación de mascotas con o sin dueño para la comuna de Las Condes”, con una duración de 12 meses, establece en las Bases Técnicas, específicamente en el punto B.6 sobre *Procedimientos Administrativos*, que el vecino deberá contar con la Tarjeta Vecino vigente. Esta condición deberá ser verificada por el contratista mediante la plataforma de datos proporcionada por la Municipalidad.

Asimismo, se indica que el contratista deberá identificar al propietario de la mascota a través del microchip, y dicha identificación deberá coincidir con la vigencia de la Tarjeta Vecino correspondiente a un residente de la comuna de Las Condes.

Respecto a lo señalado en *Ley N°21.020 Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía*, de fecha 2 de agosto de 2017, y el Decreto 1007 – “Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligroso”, de fecha 17 de agosto de 2018, indica que se podrán utilizar dispositivos externos, la implantación de un microchip o mecanismo interno y otras medidas que permitan la identificación permanente e indeleble de la mascota o animal de compañía. El microchip debe cumplir con la Norma ISO 11784; esto es, tener un número único de 15 dígitos que es único para el animal, y permitirá relacionarlo con su responsable.

La Unidad indica que realizó la actualización del estado de las mascotas determinadas en la muestra en Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), información que validamos ingresando en el módulo de Higiene Ambiental - Consulta – Consulta de Mascotas en Zoodata. Además, proporcionó las Fichas de Ingreso para sustentar que efectivamente la mascota se encuentra fallecida.



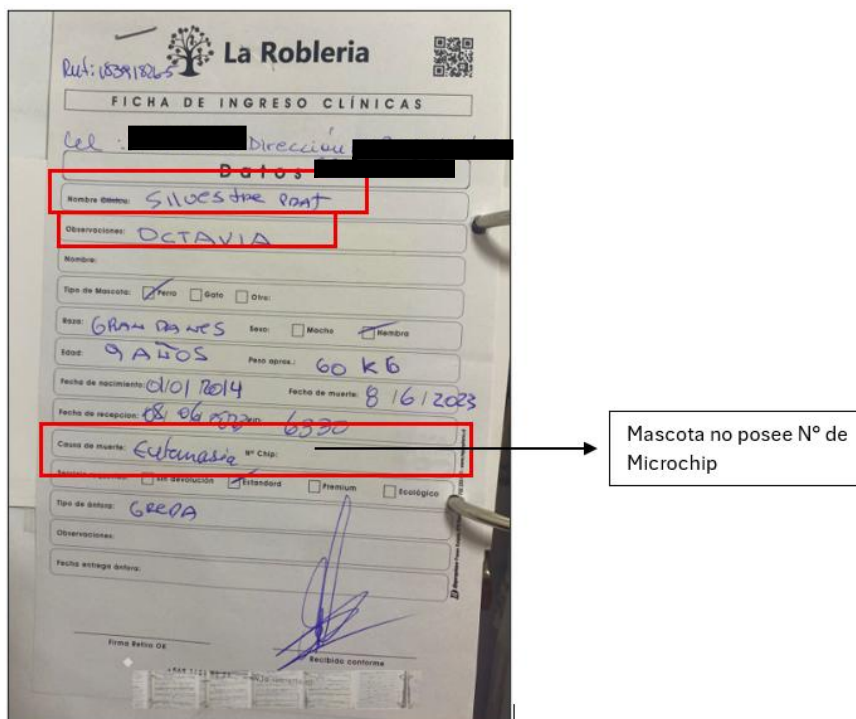


Fuente: Imagen izquierda corresponde Ficha de Ingreso de la mascota proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines). Imagen derecha corresponde al Sistema de Desarrollo Social, módulo Higiene Ambiental – Consulta – Consulta de Mascota en Zoodata.

### Observación N°6

Respecto a nuestra revisión, no fue posible consultar en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) a los siguientes beneficiarios, ya que la base de datos y los antecedentes entregados por la Unidad no incluye el número de microchip, el cual es indispensable para realizar la búsqueda en Zoodata.

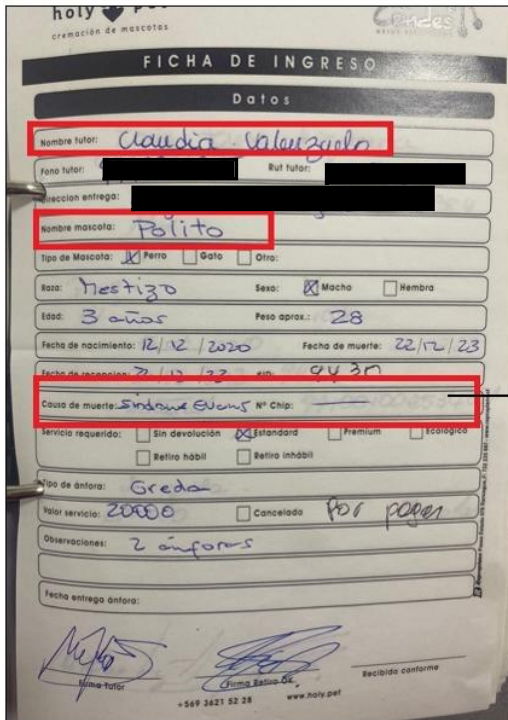
1. Verificamos que el beneficiario Silvestre Prat, RUN [REDACTED] cuya mascota Octavia figura como fallecida en la Ficha de Ingreso, no tiene registrado el número de microchip. Esta omisión impide consultar sus antecedentes en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).





Fuente: Ficha de Ingreso de la mascota proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines).



2. Comprobamos que la beneficiaria Claudia Valenzuela, RUN 15.719.251-5, cuya mascota de nombre Polito figura como fallecido en la Ficha de Ingreso, no tiene registrado el número de microchip. Esta omisión impide consultar sus antecedentes en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).



holy    
CREMACIÓN DE MASCOTAS

**FICHA DE INGRESO**

Datos

Nombre tutor: Claudia Valenzuela

Fono tutor: [Redacted] Rut tutor: [Redacted]

Dirección entrega: [Redacted]

Nombre mascota: Polito

Tipo de Mascota:  Perro  Gato  Otro:

Raza: Mestizo Sexo:  Macho  Hembra

Edad: 3 años Peso aprox.: 28

Fecha de nacimiento: 12/12/2020 Fecha de muerte: 22/12/23

Fecha de recepción: 2/12/23 sin: 0430

Causa de muerte: Síndrome Evans N° Chip: [Redacted]

Servicio requerido:  Sin devolución  Estándar  Premium  Ecológico

Retiro hábil  Retiro inhábil

Tipo de antena: Greda

Valor servicio: 20000  Cancelado por pagar

Observaciones: 2 antenas

Fecha entrega antena:

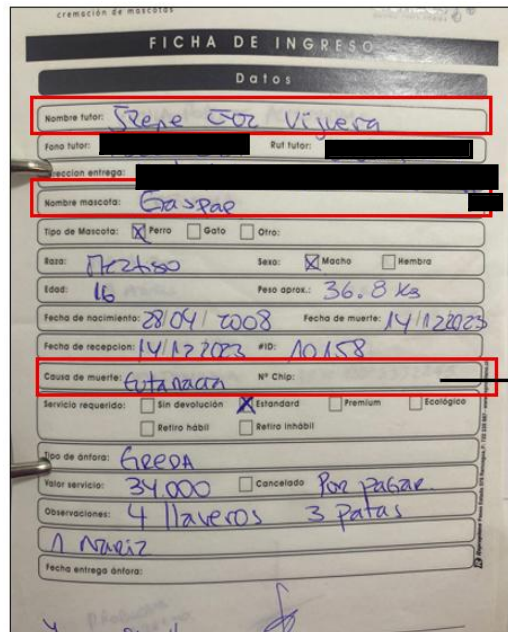
Nombre tutor: [Redacted] Recibido conforme: [Redacted]

+569 3421 82 28 www.holy.pet

Mascota no posee N° de Microchip

Fuente: Ficha de Ingreso de la mascota proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines).

3. Evidenciamos que la beneficiaria Irene Eoz, RUN 8.031.403-5, cuya mascota Gaspar figura como fallecido en la Ficha de Ingreso, no tiene registrado el número de microchip. Esta omisión impide consultar sus antecedentes en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).



CREMACIÓN DE MASCOTAS

**FICHA DE INGRESO**

Datos

Nombre tutor: Irene Eoz Vivera

Fono tutor: [Redacted] Rut tutor: [Redacted]

Dirección entrega: [Redacted]

Nombre mascota: Gaspar

Tipo de Mascota:  Perro  Gato  Otro:

Raza: Mestizo Sexo:  Macho  Hembra

Edad: 16 Peso aprox.: 36.8 ks

Fecha de nacimiento: 28/04/2008 Fecha de muerte: 14/12/2023

Fecha de recepción: 14/12/2023 #ID: 10158

Causa de muerte: Gutanasia N° Chip: [Redacted]

Servicio requerido:  Sin devolución  Estándar  Premium  Ecológico

Retiro hábil  Retiro inhábil

Tipo de antena: Greda

Valor servicio: 34.000  Cancelado por pagar

Observaciones: 4 llaveros 3 patas

A Naveiz

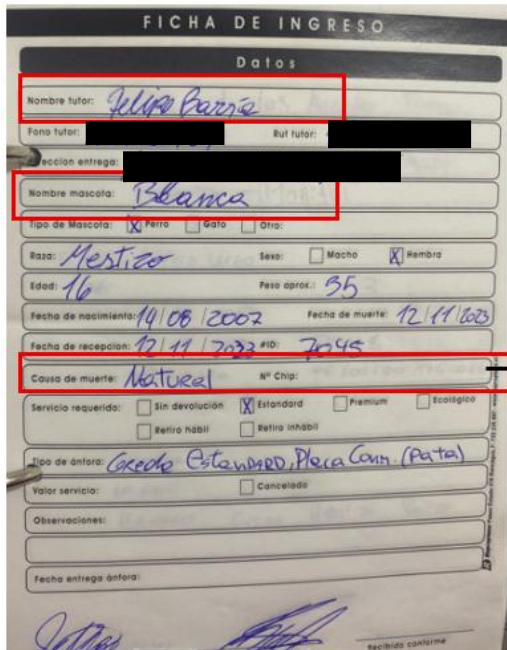
Fecha entrega antena:

Mascota no posee N° de Microchip

Fuente: Ficha de Ingreso de la mascota proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines).



4. Evidenciamos que el beneficiario Felipe Barría, RUN 19.820.558-3, cuya mascota Blanca figura como fallecida en la Ficha de Ingreso, no tiene registrado el número de microchip. Esta omisión impide consultar sus antecedentes en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).



**FICHA DE INGRESO**

**Datos**

Nombre tutor: Felipe Barría

Fono tutor: [Redacted] Rut tutor: [Redacted]

Dirección entrega: [Redacted]

Nombre mascota: Blanca

Tipo de Mascota:  Perro  Gato  Otro:

Raza: Mestizo Sexo:  Macho  Hembra

Edad: 16 Peso aprox.: 35

Fecha de nacimiento: 14/08/2002 Fecha de muerte: 12/11/2023

Fecha de recepción: 12/11/2022 #ID: 7245

Causa de muerte: Natural N° Chip: [Redacted]

Servicio requerido:  sin devolución  Estándar  Premium  Sociológico  
 Retiro hábil  Retiro inhábil

Tipo de anillo: Crecido Estándar, Plega Canin (Pata)

Valor servicio:  Cancelado

Observaciones:

Fecha entrega anillo:

Escrito en triplicado

Mascota no posee N° de Microchip

Fuente: Ficha de Ingreso de la mascota proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines).

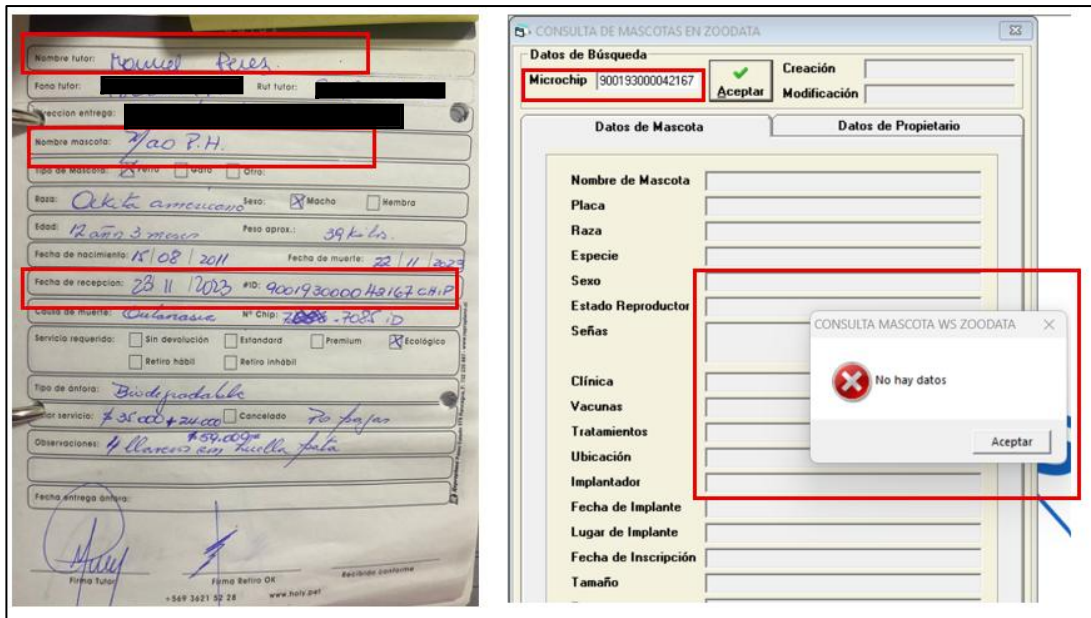
Durante la revisión, se detectaron diversas falencias que afectan la calidad y confiabilidad de los registros como las inconsistencias entre la información contenida en las planillas Excel y la registrada en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), ausencia de datos clave como el número de microchip de las mascotas, y registros incompletos o desactualizados. Estas deficiencias dificultan la validación de los antecedentes, el seguimiento de los casos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación.

### **Observación N°7**

Verificamos que el registro de la mascota del beneficiario Manuel Pérez, RUN [Redacted], cuenta con un número de microchip asociado. Sin embargo, al ingresar dicho número en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) —módulo Higiene Ambiental, opción Consulta de Mascota en Zoodata— el sistema indica que no existe.

Esta inconsistencia evidencia una deficiencia en la integración o actualización de los datos entre los distintos sistemas utilizados, lo que dificulta la trazabilidad y validación de la información registrada.





Fuente: Imagen izquierda corresponde a Ficha de Ingreso de la mascota proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines). Imagen derecha corresponde al módulo Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) - módulo Higiene Ambiental – Consulta – Consulta de Mascota en Zoodata.

### Observación N°8

Detectamos que algunos beneficiarios revisados en la base de datos “Servicio de retiro y cremación de animales con o sin dueño 2023”, no cuentan con su RUN registrado. Esta omisión nos impide verificar a través del Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) si dichas personas cumplen con los requisitos para acceder al beneficio.

NOMBRE DUEÑO	RUT	MASCOTA	MICROCHIP	DIA INGRESO	DIA RETIRO	PESO	monto \$
luis zuñiga		poly	982000197533203	16/04/2023	19/04/2023	50.	\$80.00
Silvestre prat		octavia	-	08/06/2023	14/06/2023	60	\$80.00
Marie Christine Taverne		Apollo	991001003773048	04/09/2023	06/09/2023	48	\$80.000
Andrea Suarez		Jack	900113000015786	11/09/2023	13/09/2023	43,2	\$80.000
Maria Eugenia		Guaton	953010003140058	11/09/2023	13/09/2023	41,15	\$80.000
Marco Gonzalez		Cujo	900233003398947	15/12/2023	20/12/2023	44,4	\$80.000
Tadeus Bogdon		Ambar	900182000023529	02/05/2023	03/05/2023	30	\$75.00
Pablo Mucalem		Max	939000001585312	07/05/2023	10/05/2023	29	\$75.00
Miguel Uribe		Bronco	985170001207497	16/05/2023	17/05/2023	30	\$75.00
Maria Ruston		Walkiria	982000199051840	17/05/2023	17/05/2023	35,8	\$75.00
Maria Beatriz		Anke	900113000585643	26/05/2023	31/05/2023	30	\$75.00
Matias Tarrío		Newton	953010002819881	27/05/2023	31/05/2023	38	\$75.00
luis cifuentes		Aviera	992000000025502	03/06/2023	07/06/2023	35	\$75.00
Antonio Sapanar		Bombona	991001003774738	23/06/2023	28/06/2023	37	\$75.00
Veronica Herrera		Kako	982000356391619	13/07/2023	19/07/2023	31	\$75.00
Genovela Perez		Matilda	985121017362904	26/07/2023	27/07/2023	50	\$75.00
Andrés Correa		Rcn	900113002630648	26/07/2023	27/07/2023	30	\$75.00
Manuel Barraza		Laquito	-	03/08/2023	09/08/2023	35g	\$75.00
Maria Blanco		Branca	900113000016801	06/08/2023	09/08/2023	40	\$75.00
Maria Ines Woca		Manolo	991003000132596	09/08/2023	09/08/2023	26	\$75.00
Sebastian Alvarez		Picho	991001002223741	23/08/2023	23/08/2023	30	\$75.00

Base de datos del servicio “Servicio de retiro y cremación de animales con o sin dueño 2023”, proporcionada por el Departamento Higiene Ambiental y Zoonosis (actualmente perteneciente a la Dirección de Parques y Jardines).

La falta de esta información afecta la validación y control de los beneficiarios, lo que podría generar inconsistencias en la entrega del beneficio y dificultar la trazabilidad.

### c) Departamento Subsidios y Programas Sociales, Departamento de Desarrollo Local y Departamento de Deportes

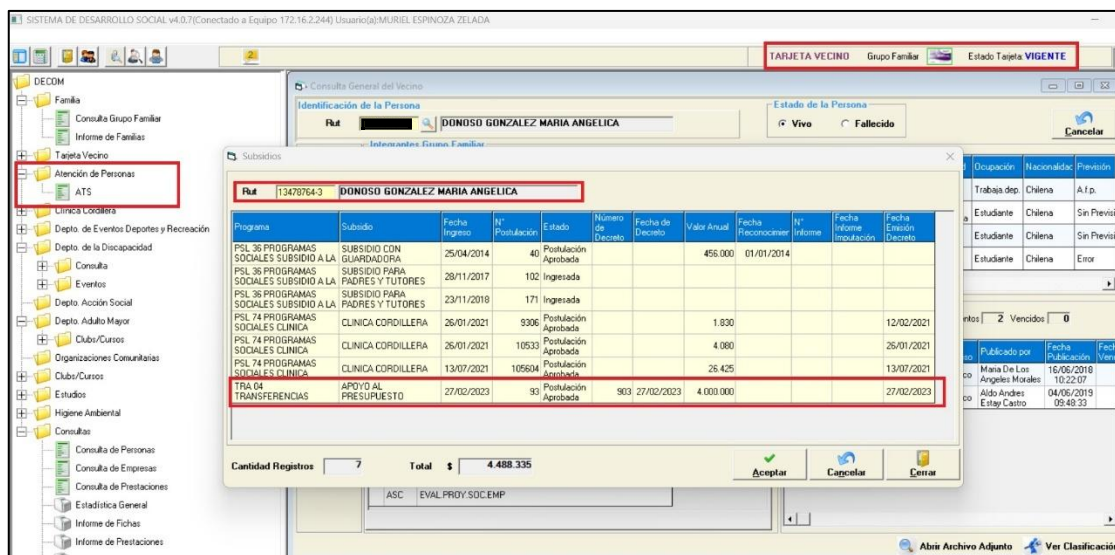
Para la revisión de la muestra realizada al Programa Transferencia a Personas que entrega el Departamento Subsidios y Programas Sociales, Departamento de Desarrollo Local y Departamento de Deportes, ingresamos a los beneficiarios en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) en el módulo ATS, en el cual verificamos que el beneficiario contara con tarjeta vecino vigente. Posteriormente, ingresamos en Consulta general del vecino – Subsidios y validamos que el monto indicado en la planilla proporcionada por la Unidad coincidiera con lo descrito en el sistema. La sección Subsidios indica el Nombre del Programa, Subsidio, Fecha ingreso, N°



postulación, Estado, N° de Decreto Alcaldicio, Fecha del Decreto Alcaldicio, Valor anual, entre otros.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBSIDIO	RUN	NOMBRE	FECHA ATENCIÓN	MONTO \$
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		MARIA ANDREA SOTELO CARRILLO	OCTUBRE	\$ 5.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		DONOSO GONZALEZ MARIA ANGELICA	MARZO	\$ 4.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		VARAS UNDURRAGA JUAN EDUARDO	MARZO	\$ 4.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		CORREA SANFUENTES MARIA MAGDALENA	JULIO	\$ 4.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		ADLER RAUH GUNTER	DICIEMBRE	\$ 3.500.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		BEAUMONT HERRERA JUAN LUIS SEBASTIAN	MARZO	\$ 3.400.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		HURTADO NEIRA SERGIA RENADINA	AGOSTO	\$ 3.140.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		DAVID GALVEZ SARA MARIA ELENA	FEBRERO	\$ 3.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		ALVAREZ RIVERA GUSTAVO GUILLERMO	MARZO	\$ 3.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		OVIEDO MALDONADO ESILDA DEL CARMEN	JULIO	\$ 3.000.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		LUISA ESTER MARIA GONZALEZ PERALTA	NOVIEMBRE	\$ 2.840.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		MORALES TOSSO MIGUEL ANGEL	DICIEMBRE	\$ 2.840.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		PRIETO VERGARA CARMEN LUZ	DICIEMBRE	\$ 2.600.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		ZUÑIGA IBARRA ALFREDO	MARZO	\$ 2.500.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		CACERES NUÑEZ MARIA GABRIELA	MAYO	\$ 2.500.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		NOGALES ROJAS MARISSA IVONNE	JUNIO	\$ 2.500.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		ERNESTO SCHULTZ JIMENEZ	SEPTIEMBRE	\$ 2.500.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	APOYO EN BIENES Y PRODUCTOS BÁSICOS 2023	APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO		OSCAR ANDRES VALDERRAMA CASTILLO	SEPTIEMBRE	\$ 2.400.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	FOMENTO Y APOYO EN EMPLEO 2023	JUVENIL		FERNANDA ANTONIA BLAIMONT ESCOBAR	20/02/2023	\$ 1.300.000
TRANSFERENCIA A PERSONAS	FOMENTO A REDES DE APOYO 2023	APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS		SALAZAR EZQUERRA CATALINA	04/08/2023	\$ 750.000

Fuente: Muestra del Programa Transferencia a Personas, determinada de la base proporcionada por el Departamento de Subsidios y Programas Sociales (actual Departamento Programas Sociales). En rojo se destaca a beneficiario que utilizamos como ejemplo para señalar cómo realizamos la búsqueda en Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI).



The screenshot shows the 'Subsidios' window in the PROEXSI system. The beneficiary is identified as DONOSO GONZALEZ MARIA ANGELICA (Rut: 13470764-3). The table below lists the subsidies granted to her:


Programa	Subsidio	Fecha Ingreso	N° Postulación	Estado	Numero de Decreto	Fecha de Decreto	Valor Anual	Fecha Reconocimiento	N° Informe	Fecha Informe Imputación	Fecha Emisión Decreto
PSL 36 PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIO A LA	SUBSIDIO CON GUARDADORA	25/04/2014	40	Postulación Aprobada			456.000	01/01/2014			
PSL 36 PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIO A LA	SUBSIDIO PARA PADRES Y TUTORES	28/11/2017	102	Ingresada							
PSL 36 PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIO A LA	SUBSIDIO PARA PADRES Y TUTORES	23/11/2018	171	Ingresada							
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	26/01/2021	9306	Postulación Aprobada			1.830				12/02/2021
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	26/01/2021	10533	Postulación Aprobada			4.080				26/01/2021
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	13/07/2021	105604	Postulación Aprobada			26.425				13/07/2021
TRA 04 TRANSFERENCIAS	APOYO AL PRESUPUESTO	27/02/2023	93	Postulación Aprobada	983	27/02/2023	4.000.000				27/02/2023

Summary: Cantidad Registros: 7, Total \$ 4.488.335

Fuente: Visualización de los subsidios otorgados a la beneficiaria en el módulo de ATS. Cabe señalar que el número de Decreto corresponde al número de Nómina.

Verificado en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), ingresamos a Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes, <https://transparencia.lascondes.cl>, en el Punto N°07 - Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros) – Sección Decretos Alcaldicios de Programas, Subsidios Y Subvenciones-Fondos concursables – Subsidios, donde verificamos que el Decreto Alcaldicio Sección 1ª y 2ª coincide con el subsidio, monto y pago.





**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

SECCIÓN 1ª N° 526-E  
LAS CONDES, 08-03-2023  
SECCIÓN 2ª N° 1414-E  
LAS CONDES, 08-03-2023


**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el programa "Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación N° 3007 de fecha 28/02/2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N° 903 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad"
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- OTÓRGASE** subsidio en dinero a la persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 903, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Subsidio para favorecer el presupuesto familiar de vecinos en situación de necesidad, no condicionado a labores de servicio a la comunidad", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- AUTORIZASE**, el pago de \$ 15.105.000 -, correspondiente a la suma total de los subsidio(s) otorgado(s) a los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 903, del presente Decreto Alcaldicio.
- PÁGUESE**, a los valore(s) que se indica(n) a los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 903, del presente Decreto Alcaldicio.
- EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese a los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 903 del presente Decreto Alcaldicio.

El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación a 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa



**Nómina N° 903**

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SEPULVEDA FERNANDEZ MARIA MAGDALENA	150.000
2	LAVIN PRADO ROSA	660.000
3	GALEB SIMON CAMILA ISABEL	500.000
4	DROUETT INAREO HILDA ASTRID DEL CAR	110.000
5	ANTILEF MARIN MARIA	280.000
6	CORTES CISTERNA MARGARITA ORIANA EM	550.000
7	ALVAREZ RIVERA GUSTAVO GUILLERMO	3.000.000
8	DUERY ANANIAS JORGE ELLIAS	1.000.000
9	CONSTANZO ALVAREZ CAROL HEIDY	350.000
10	MUNOZ CARRERO HILDA LEONOR	130.000
11	MENDOZA POBLETE SANDRA ESTEFANIA	75.000
12	HIMENEZ COLLAO LORENA SOLANGE	300.000
13	GALLARDO MENA PAOLA ALEJANDRA	2.000.000
14	PESUTIC OLIVOS MARIA	200.000
15	DONOSO GONZALEZ MARIA ANGELICA	4.000.000
16	LOPEZ GAZARDO MARCELA ANDREA	300.000
17	MONTES ZUNIGA MARIA FRANCISCA	560.000
18	COTRINA LAZARO JANETH ROSMERY	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.105.000</b>

De la muestra de 20 (veinte) beneficiarios, validamos que todos fueran vecinos de comuna de Las Condes a través de la Tarjeta vecino vigente, y que los subsidios otorgados se encuentran correctamente decretados y asignados con el mismo monto señalado en base proporcionada por la Unidad y pagados a los siguientes 19 (diecinueve) beneficiarios:

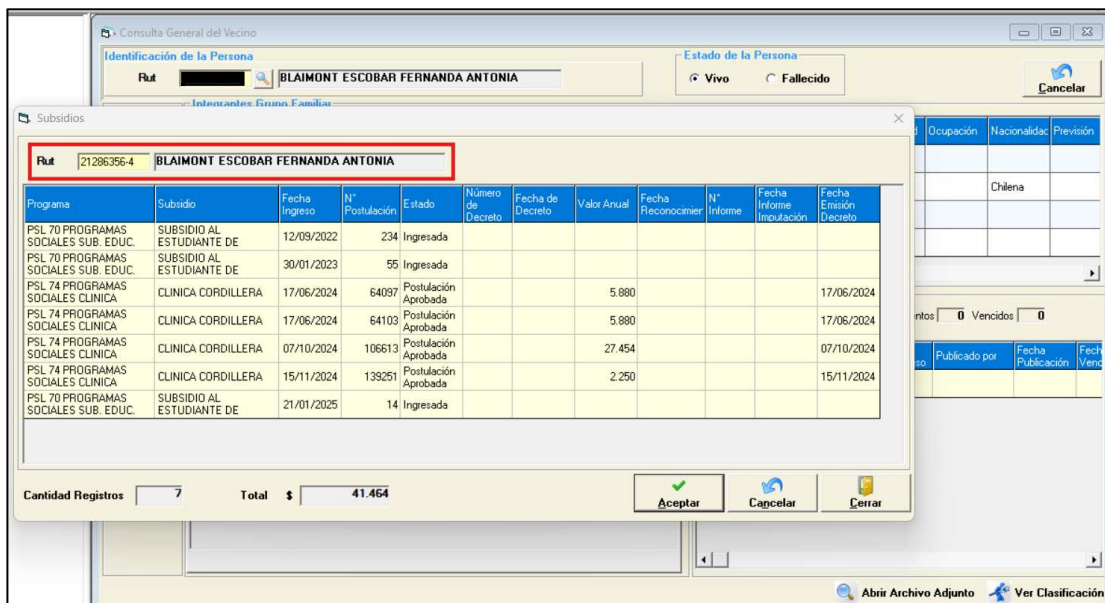
NOMBRE	RUN	SUBSIDIO	MONTO \$
MARIA ANDREA SOTELO CARRILLO		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 5.000.000
DONOSO GONZALEZ MARIA ANGELICA		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 4.000.000
VARAS UNDURRAGA JUAN EDUARDO		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 4.000.000
CORREA SANFUENTES MARIA MAGDALENA		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 4.000.000
ADLER RAUH GUNTER		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 3.500.000
BEAUMONT HERRERA JUAN LUIS SEBASTIAN		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 3.400.000
HURTADO NEIRA SERGIA RENADINA		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 3.140.000
DAVID GALVEZ SARA MARIA ELENA		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 3.000.000
ALVAREZ RIVERA GUSTAVO GUILLERMO		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 3.000.000
OVIEDO MALDONADO ESILDA DEL CARMEN		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 3.000.000
LUISA ESTER MARIA GONZALEZ PERALTA		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.840.000
MORALES TOSSO MIGUEL ANGEL		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.840.000
PRIETO VERGARA CARMEN LUZ		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.600.000
ZUÑIGA IBARRA ALFREDO		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.500.000
CACERES NUÑEZ MARIA GABRIELA		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.500.000
NOGALES ROJAS MARISSA IVONNE		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.500.000
ERNESTO SCHULTZ JIMENEZ		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.500.000
OSCAR ANDRES VALDERRAMA CASTILLO		APF, NO CONDICIONADO A LABORES DE SERVICIO	\$ 2.400.000
SALAZAR EZQUERRA CATALINA		APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS	\$ 750.000

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Departamento de Subsidios y Programas Sociales (actual Departamento Programas Sociales) y el Departamento Deportes (actual Departamento Gestión Deportiva).



**Observación N°9**

Según nuestra revisión, verificamos que la beneficiaria Fernanda Antonia Blaimont Escobar, RUN [REDACTED], se encuentra registrada en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) con su respectiva Tarjeta vecino vigente, sin embargo, al ingresar al módulo ATS – submódulo Subsidios, no está registrado el “Subsidio Juvenil para estudiantes de educación superior, no condicionado a labores de servicio a la comunidad”, el cual, según la base proporcionada por la Unidad tiene un monto total asignado de \$1.300.000, de fecha 20 de febrero de 2023.

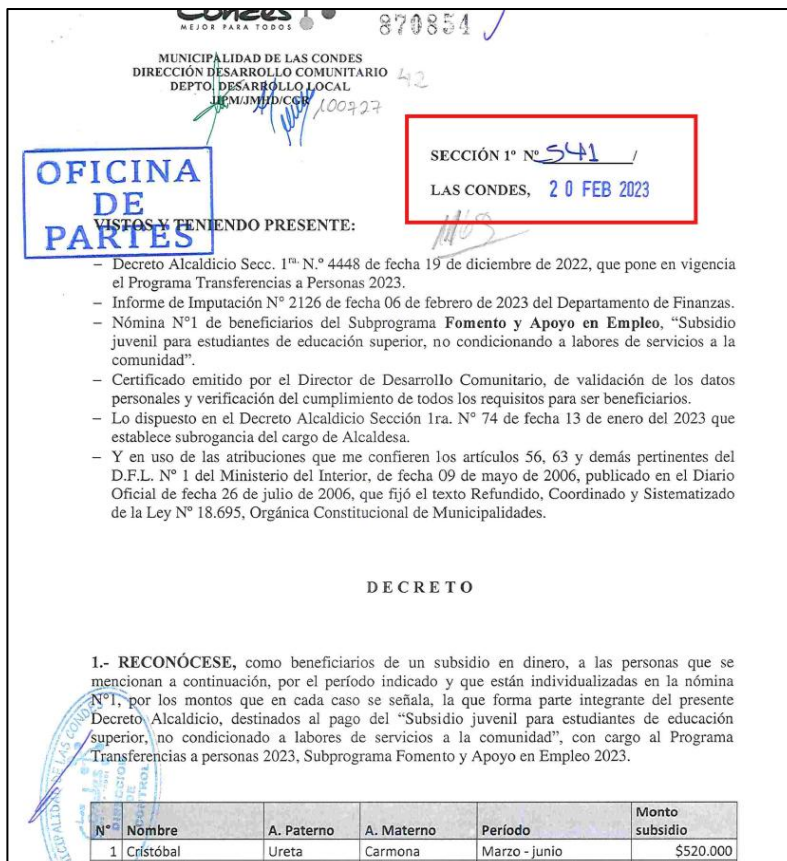


Programa	Subsidio	Fecha Ingreso	N° Postulación	Estado	Número de Decreto	Fecha de Decreto	Valor Anual	Fecha Reconocimier	N° Informe	Fecha Informe Imputación	Fecha Emisión Decreto
PSL 70 PROGRAMAS SOCIALES SUB. EDUC.	SUBSIDIO AL ESTUDIANTE DE	12/09/2022	234	Ingresada							
PSL 70 PROGRAMAS SOCIALES SUB. EDUC.	SUBSIDIO AL ESTUDIANTE DE	30/01/2023	55	Ingresada							
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	17/06/2024	64097	Postulación Aprobada			5.880				17/06/2024
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	17/06/2024	64103	Postulación Aprobada			5.880				17/06/2024
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	07/10/2024	106613	Postulación Aprobada			27.454				07/10/2024
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	15/11/2024	139251	Postulación Aprobada			2.250				15/11/2024
PSL 70 PROGRAMAS SOCIALES SUB. EDUC.	SUBSIDIO AL ESTUDIANTE DE	21/01/2025	14	Ingresada							

Cantidad Registros: 7      Total: \$ 41.464

Fuente: Visualización de los subsidios otorgados a la beneficiaria en el módulo de ATS.

Posteriormente, se realizó una revisión en el sitio web de Transparencia Activa <https://transparencia.lascondes.cl/>, donde validamos que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°541, de fecha 20 de febrero de 2023, se reconoce la entrega a la beneficiaria del “Subsidio juvenil para estudiantes de educación superior, no condicionado a labores de servicios a la comunidad”, por un monto de \$1.300.000.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO LOCAL  
M/MJMD/COG

870854 ✓

42

100927

**OFICINA DE PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

SECCIÓN 1ª N° 541 /  
LAS CONDES, 20 FEB 2023

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 2126 de fecha 06 de febrero de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N°1 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo, “Subsidio juvenil para estudiantes de educación superior, no condicionando a labores de servicios a la comunidad”.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- RECONÓCESE, como beneficiarios de un subsidio en dinero, a las personas que se mencionan a continuación, por el período indicado y que están individualizadas en la nómina N°1, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del “Subsidio juvenil para estudiantes de educación superior, no condicionado a labores de servicios a la comunidad”, con cargo al Programa Transferencias a personas 2023, Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.

N°	Nombre	A. Paterno	A. Materno	Período	Monto subsidio
1	Cristóbal	Ureta	Carmona	Marzo - junio	\$520.000

L.GUTIERREZ.P



36	Macarena Sofía	Garcés	Mondría	Marzo - diciembre	\$1.300.000
37	Amara Manuela	Salas	Grau	Marzo - diciembre	\$1.300.000
38	Fernanda Antonia	Blaimont	Escobar	Marzo - diciembre	\$1.300.000
39	Matías Alfredo	Muñoz	Toro	Marzo - diciembre	\$1.300.000
40	Daniel Ignacio	Muñoz	Fuentes	Marzo - diciembre	\$1.300.000
41	Eduardo Juan	Lehuedé	Schneier	Marzo - diciembre	\$1.300.000
42	Antonia Catalina	Ferrada	Salas	Marzo - diciembre	\$1.300.000
43	María Paz	Pacheco	Figueroa	Marzo - diciembre	\$1.300.000

La falta de registro del subsidio de la beneficiaria en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) deja en manifiesto que no existe un control y actualización de los registros en dicho sistema y la información cargada en Transparencia Activa.

**d) Departamento Acción y Asistencia Social:**

**a) Programa Apoyo Psicosocial en situación de calle**

Respecto al programa *Apoyo Psicosocial en situación de calle*, verificamos que, de acuerdo con la planilla proporcionada por la Unidad, tuvieron un monto asignado de \$97.376.734, por lo tanto, realizamos una muestra a 20 (veinte) beneficiarios.

DEPARTAMENTO	PROGRAMA	PRESTACIÓN	RUN	NOMBRE	FECHA ATENCIÓN	MONTO \$
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		ESPINOSA ARAYA ESAU SEHON	DICIEMBRE	\$ 700.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		BRAYO GAJARDO PABLO GASPAR	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		LAGOS CARDENAS JUAN CARLOS	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		CASTRO LEIVA CARLOS ENRIQUE	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		MUNOZ MORALES LUIS FERNANDO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		CARO CALDERON JENIFFER ISABEL	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		GIADACH LAUDES OSCAR ALEJANDRO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		DUQUE GOMEZ MANUEL EMILIO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		FLORES ARAYA SEGUNDO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		BUGUEÑO VARGAS SOLANGE NAZARENA	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		HANSHING CASTILLO GEORGE FRANK JUAN	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		ESPINOSA ARAYA ESAU SEHON	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		DIAZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		LOPEZ MALDONADO CARLOS HUMBERTO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	SEGUIMIENTO		REIHER SANDOVAL ERWIN GUILLERMO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL		RAMIREZ INOSTROZA FRANCISCO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		MORALES AGUILERA JOSE MIGUEL	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		GIADACH LAUDES OSCAR ALEJANDRO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		RAMIREZ INOSTROZA FRANCISCO	DICIEMBRE	\$ 400.000
DEPARTAMENTO ACCIÓN ASISTENCIA SOCIAL	APOYO PSICOSOCIAL EN SITUACIÓN DE CALLE	ALBERGUE DE EMERGENCIA		GODOY MARICIC JUAN CARLOS	DICIEMBRE	\$ 400.000

Fuente: Muestra determinada en base a la información proporcionada por el Departamento de Acción y Asistencia Social (actual Departamento Programas Sociales).

Determinada la muestra, consultamos con fecha 18 de octubre de 2024 a Nancy Gallardo, quien en ese entonces era jefe del Departamento Acción y Asistencia Social (actual Departamento Programas Sociales), respecto a la determinación del monto asignado a cada beneficiario. A través de un correo del 23 de octubre de 2024 informó que *“Debe existir un error en la planilla Excel que nos hicieron llegar, ya que la base de datos enviada a Gestión y Presupuesto no contenía montos asociados, ya que el programa Apoyo Psicosocial para Personas en Situación de Calle no hace entrega de subsidios en dinero”*. Por lo tanto, dicho dinero corresponde al presupuesto y no a dinero entregado directamente al beneficiario.

Verificamos en el módulo ATS que los beneficiarios detallados en la planilla proporcionada por la Unidad pertenecen a la comuna, lo que cual se pudo confirmar mediante el registro vigente de la Tarjeta Vecino.

**b) Programa Subsidios Clínica Cordillera**

Indagamos en el módulo ATS, el RUN de los 20 (veinte) beneficiarios seleccionados. Validamos la tarjeta vecino vigente. Posteriormente, en Consulta general del vecino – Subsidios y validamos que el monto indicado en la planilla proporcionada por la Unidad coincidiera con la información del sistema.

Dentro del módulo ATS, en Consulta general del vecino – Subsidios, se indica el Nombre del Programa, el Subsidio, la Fecha ingreso, el N° postulación, el Estado, el N° de Decreto Alcaldicio, la Fecha del Decreto Alcaldicio, el Valor anual, entre otros.

Posteriormente, validamos en Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes, <https://transparencia.lascondes.cl>, en el Punto N°07 - *Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros)* – Sección *Decretos Alcaldicios de Programas, Subsidios Y Subvenciones-Fondos concursables* –



Subsidios, que el Decreto Alcaldicio Sección 1ª y Decreto Alcaldicio Sección 2ª, coincidiera con el subsidio, el monto y que se gestionara el pago del beneficio.

De la revisión efectuada a los 20 (veinte) beneficiarios, verificamos que 4 (cuatro) estaban registrados en el módulo ATS – Subsidios, como fallecidos, desconociendo si la fecha de aprobación del subsidio fue posterior a la fecha de deceso del beneficiario.

RUN	NOMBRE	MONTO \$	Nº Decreto Alcaldicio Sección 1a Nº	Fecha	Nº D.A Sección 2da	Fecha
	PEDRO POZO FERREIRA-NOBRIGA	\$ 20.589.928	4315	22/12/2023	8330	22/12/2023
	OCHOA OLIVERO JUAN ALBERTO	\$ 7.371.245	3053	30/08/2023	5950	30/08/2023
	BARROS BICHET SYLVIA GLADYS	\$ 6.230.376	2745	08/08/2023	5274	10/08/2023
	MUÑOZ AYALA LUIS ALBERTO	\$ 6.163.850	2810	11/08/2023	5411	16/08/2023

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Departamento de Acción y Asistencia Social (actual Departamento Programas Sociales).

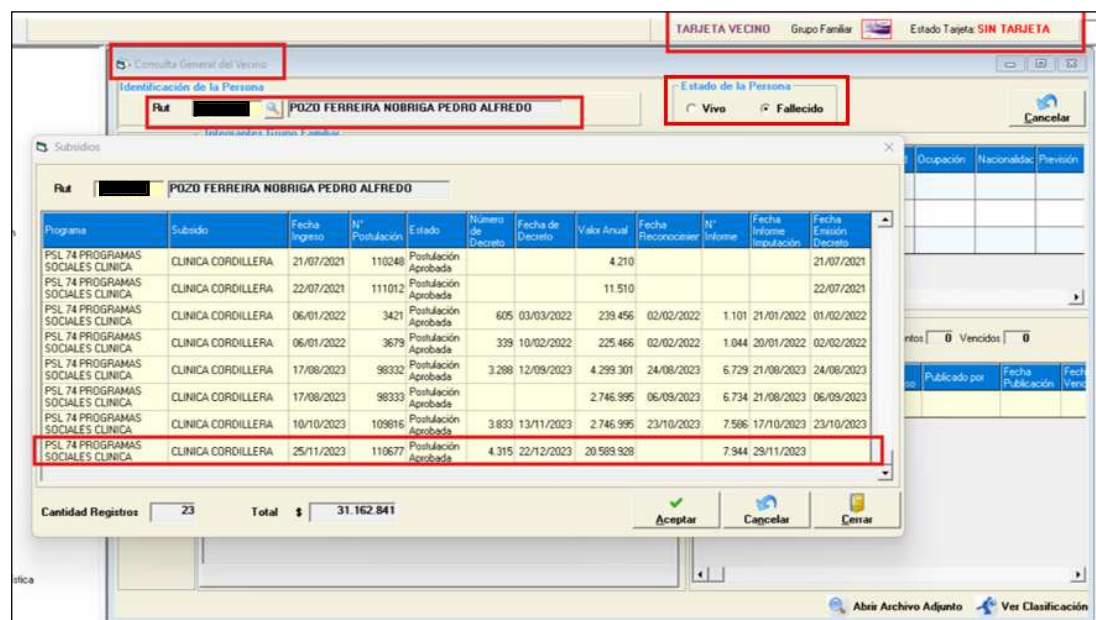
En relación con lo anterior, el 27 de agosto de 2025 consultamos a Carolina Gaete, asistente social del Departamento Acción y Asistencia Social (actual Departamento Programas Sociales), quien adjuntó los antecedentes que acreditan que el beneficiario fue hospitalizado en la Clínica Cordillera y que el fallecimiento ocurrió durante la prestación.

NOMBRE SUBSIDIO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUN	MONTO \$	Nº Decreto Alcaldicio Sección 1a Nº	Fecha	Nº D.A Sección 2da	Fecha	Fecha hospitalización	Fecha deceso beneficiario
Fondo de Riesgos e Imprevistos	PEDRO POZO FERREIRA-NOBRIGA		\$20.589.928	4315	22/12/2023	8330	22/12/2023	16/07/2021	03/08/2021
Prestaciones de Emergencia	OCHOA OLIVERO JUAN ALBERTO		\$ 7.371.245	3053	30/08/2023	5950	30/08/2023	23/08/2021	06/02/2022
Prestaciones de Emergencia	BARROS BICHET SYLVIA GLADYS		\$ 6.230.376	2745	08/08/2023	5274	10/08/2023	15/04/2023	10/05/2024
Prestaciones de Emergencia	MUÑOZ AYALA LUIS ALBERTO		\$ 6.163.850	2810	11/08/2023	5411	16/08/2023	22/06/2023	08/07/2023

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Acción y Asistencia Social (actual Departamento Programas Sociales) mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025.

1. El beneficiario Pedro Pozo Ferreira Nobriga, RUN [REDACTED], aparece en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) como fallecido. Verificamos mediante los antecedentes entregados por la Unidad que el beneficiario se hospitalizó el 16 de julio de 2021 y el Certificado de Defunción indica que la fecha de fallecimiento fue el 3 de agosto de 2021.

El Decreto Sección 1ª Nº4315 y Decreto Sección 2ª Nº8330, ambos del 22 de diciembre de 2023, indican que se le otorgó el subsidio por concepto de cuenta hospitalaria del Subsidio Prestaciones de Emergencia por un monto total de \$20.589.928. Los antecedentes proporcionados permitieron validar que las prestaciones se realizaron cuando el beneficiario se encontraba vivo por el monto antes mencionado.



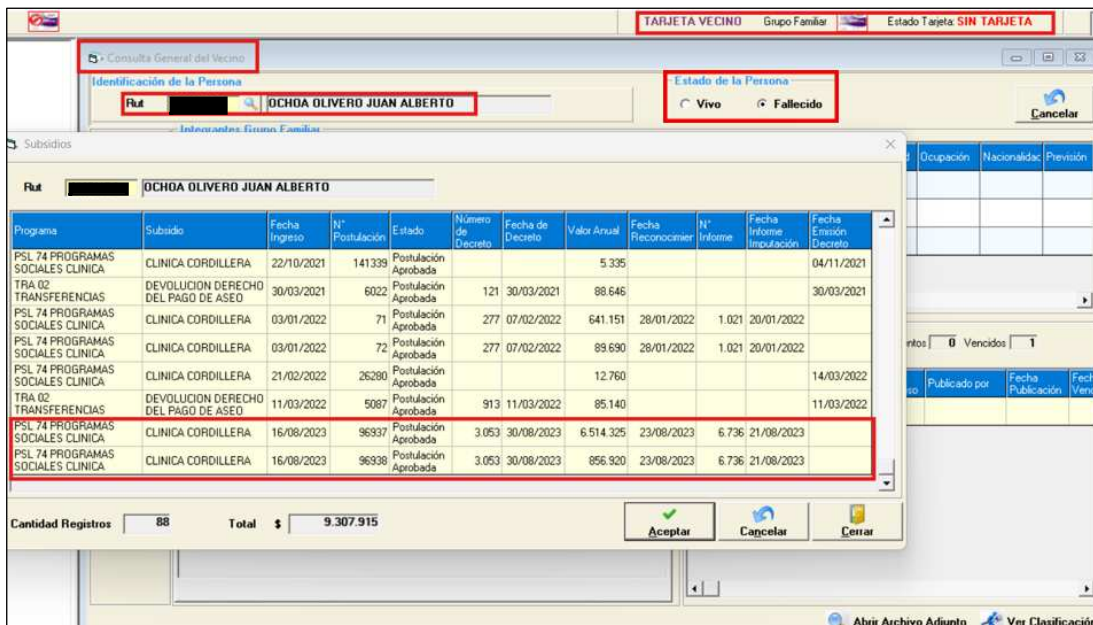
Programa	Subsidio	Fecha Ingreso	Nº Postulación	Estado	Número de Decreto	Fecha de Decreto	Valor Anual	Fecha Reconocimiento	Nº Informe	Fecha Informe Inicialización	Fecha Emisión Decesos
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	21/07/2021	110249	Postulación Aprobada			4.210				21/07/2021
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	22/07/2021	111012	Postulación Aprobada			11.510				22/07/2021
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	06/01/2022	3421	Postulación Aprobada	605	03/03/2022	239.456	02/02/2022	1.101	21/01/2022	01/02/2022
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	06/01/2022	3679	Postulación Aprobada	339	10/02/2022	225.466	02/02/2022	1.844	20/01/2022	02/02/2022
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	17/08/2023	98332	Postulación Aprobada	3.288	12/09/2023	4.299.301	24/08/2023	6.729	21/08/2023	24/08/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	17/08/2023	98333	Postulación Aprobada			2.746.995	06/09/2023	6.734	21/08/2023	06/09/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	10/10/2023	109816	Postulación Aprobada	3.833	13/11/2023	2.746.995	23/10/2023	7.566	17/10/2023	23/10/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	25/11/2023	110677	Postulación Aprobada	4.315	22/12/2023	20.589.928		7.944	29/11/2023	

Fuente: Visualización de los subsidios otorgados al beneficiario en el módulo de ATS.



- Juan Alberto Ochoa Olivero, RUN [REDACTED], aparece en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) como fallecido. Indagamos en los antecedentes proporcionados por la Unidad, donde observamos que el beneficiario se hospitalizó el 23 de agosto de 2021 y según el Certificado de defunción, falleció el 6 de febrero de 2022.

El Decreto Sección 1ª N°3053 y Decreto Sección 2ª N°5950, ambos del 30 de agosto de 2023, indican que se le otorgó el subsidio por concepto de cuenta hospitalaria por un monto total de \$6.514.325. Los antecedentes proporcionados permitieron validar que las prestaciones se realizaron cuando el beneficiario se encontraba vivo, por el monto antes mencionado.



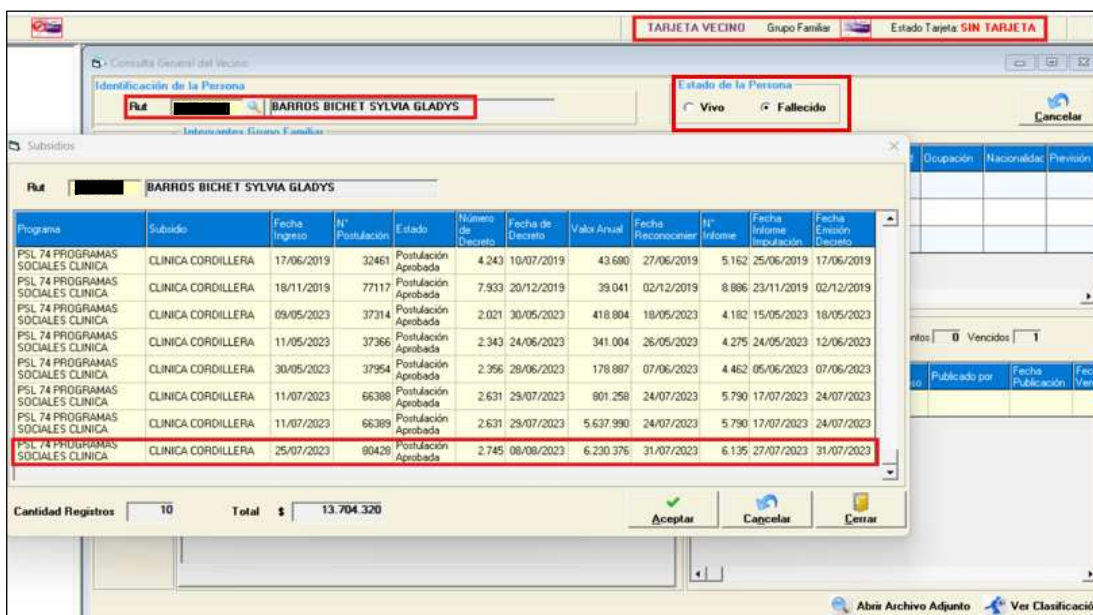
Programa	Subsidio	Fecha Ingreso	N° Postulación	Estado	Número de Decreto	Fecha de Decreto	Valor Anual	Fecha Reconocimiento	N° Informe	Fecha Informe Imputación	Fecha Emisión Decreto
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	22/10/2021	141339	Postulación Aprobada			5.335				04/11/2021
TRA 02 TRANSFERENCIAS	DEVOLUCION DERECHO DEL PAGO DE ASEO	30/03/2021	6022	Postulación Aprobada	121	30/03/2021	88.646				30/03/2021
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	03/01/2022	71	Postulación Aprobada	277	07/02/2022	641.151	28/01/2022	1.021	20/01/2022	
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	03/01/2022	72	Postulación Aprobada	277	07/02/2022	89.690	28/01/2022	1.021	20/01/2022	
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	21/02/2022	26280	Postulación Aprobada			12.760				14/03/2022
TRA 02 TRANSFERENCIAS	DEVOLUCION DERECHO DEL PAGO DE ASEO	11/03/2022	5087	Postulación Aprobada	913	11/03/2022	85.140				11/03/2022
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	16/08/2023	96937	Postulación Aprobada	3.053	30/08/2023	6.514.325	23/08/2023	6.736	21/08/2023	
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	16/08/2023	96938	Postulación Aprobada	3.053	30/08/2023	856.920	23/08/2023	6.736	21/08/2023	

Cantidad Registros: 88      Total \$: 9.307.915

Fuente: Visualización de los subsidios otorgados al beneficiario en el módulo de ATS.

- Sylvia Barros Bichet, RUN [REDACTED], se indica en el Sistema de Desarrollo Social como fallecido. Indagamos en los antecedentes proporcionados por la Unidad, donde observamos que la beneficiaria se hospitalizó el 15 de abril de 2023, falleciendo el 10 de mayo de 2024.

El Decreto Sección 1ª N°2745 del 09 de agosto de 2023 y Decreto Sección 2ª N°5274 del 10 de agosto de 2023, indican que se le otorgó el subsidio por concepto pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera por un monto de \$6.230.376. Los antecedentes proporcionados permitieron validar que las prestaciones se realizaron cuando la beneficiaria se encontraba viva, por el monto antes mencionado.



Programa	Subsidio	Fecha Ingreso	N° Postulación	Estado	Número de Decreto	Fecha de Decreto	Valor Anual	Fecha Reconocimiento	N° Informe	Fecha Informe Imputación	Fecha Emisión Decreto
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	17/06/2019	32461	Postulación Aprobada	4.243	10/07/2019	43.680	27/06/2019	5.162	25/06/2019	17/06/2019
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	18/11/2019	77117	Postulación Aprobada	7.933	20/12/2019	39.041	02/12/2019	8.886	23/11/2019	02/12/2019
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	09/05/2023	37314	Postulación Aprobada	2.021	30/05/2023	418.804	18/05/2023	4.182	15/05/2023	18/05/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	11/05/2023	37366	Postulación Aprobada	2.343	24/06/2023	341.004	26/05/2023	4.275	24/05/2023	12/06/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	30/05/2023	37954	Postulación Aprobada	2.356	28/06/2023	178.887	07/06/2023	4.462	05/06/2023	07/06/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	11/07/2023	66388	Postulación Aprobada	2.631	29/07/2023	901.258	24/07/2023	5.790	17/07/2023	24/07/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	11/07/2023	66389	Postulación Aprobada	2.631	29/07/2023	5.637.990	24/07/2023	5.790	17/07/2023	24/07/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	25/07/2023	80428	Postulación Aprobada	2.745	08/08/2023	6.230.376	31/07/2023	6.135	27/07/2023	31/07/2023

Cantidad Registros: 10      Total \$: 13.704.320

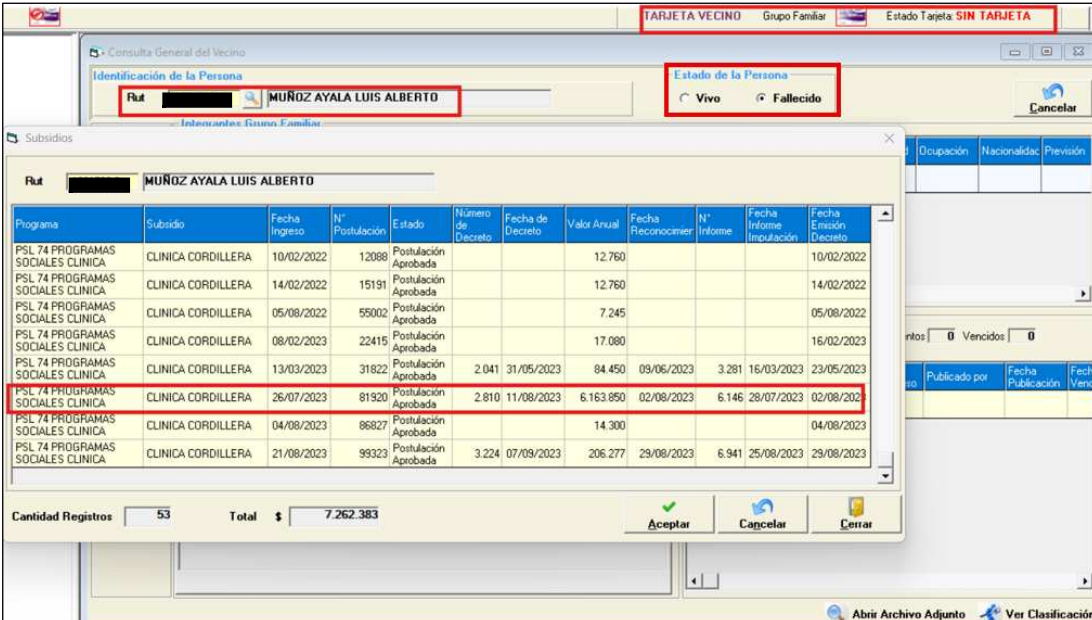
Fuente: Visualización de los subsidios otorgados al beneficiario en el módulo de ATS.

 L.GUTIERREZ.P



- Luis Muñoz Ayala, RUN 1.921.780-9, se indica en el Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI) como fallecido. Indagamos en los antecedentes proporcionados por la Unidad, donde observamos que el beneficiario se hospitalizó el 22 de junio de 2023, falleciendo el 08 de julio de 2023.

El Decreto Sección 1ª N°2810 del 11 de agosto de 2023 y Decreto Sección 2ª N°5411 del 16 de agosto de 2023, indican que se le otorgó el subsidio por concepto pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera por un monto de \$6.163.850. Los antecedentes proporcionados permitieron validar que las prestaciones se realizaron cuando el beneficiario se encontraba vivo, por el monto antes mencionado.



Programa	Subsidio	Fecha Ingreso	N° Postulación	Estado	Número de Decreto	Fecha de Decreto	Valor Anual	Fecha Reconocimiento	N° Informe	Fecha Informe Imputación	Fecha Emisión Decreto
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	10/02/2022	12088	Postulación Aprobada			12.760				10/02/2022
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	14/02/2022	15191	Postulación Aprobada			12.760				14/02/2022
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	05/08/2022	59002	Postulación Aprobada			7.245				05/08/2022
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	08/02/2023	22415	Postulación Aprobada			17.080				16/02/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	13/03/2023	31822	Postulación Aprobada	2.041	31/05/2023	84.450	09/06/2023	3.281	16/03/2023	23/05/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	26/07/2023	81920	Postulación Aprobada	2.810	11/08/2023	6.163.850	02/08/2023	6.146	28/07/2023	02/08/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	04/08/2023	86827	Postulación Aprobada			14.300				04/08/2023
PSL 74 PROGRAMAS SOCIALES CLINICA	CLINICA CORDILLERA	21/08/2023	99323	Postulación Aprobada	3.224	07/09/2023	206.277	29/08/2023	6.941	25/08/2023	29/08/2023

Cantidad Registros: 53      Total \$: 7.262.383

Fuente: Visualización de los subsidios otorgados al beneficiario en el módulo de ATS.

Además, la Unidad indica que cuenta con un procedimiento respecto al Proceso de Pago:

**Proceso de pago: Prestaciones de emergencia**

- Vecinos inscritos previamente en Subsidio Salud para Todos, acuden a Nueva Clínica Cordillera, por atención de emergencia cumpliendo los requisitos establecidos por el subsidio.
- Las prestaciones que se puede subsidiar se encuentran establecidas previamente.
- El subsidio se activa de forma inmediata al momento de acceder a la atención, pagando el vecino un copago definido.
- Para el pago del subsidio, Nueva Clínica Cordillera reúne los antecedentes y los envía al Municipio.
- La municipalidad recepciona la información, realiza revisión de esta y ejecuta el proceso administrativo correspondiente de cada unidad, para el pago.

De la revisión realizada a los veinte beneficiarios, evidenciamos que todos son vecinos pertenecientes a la comuna de Las Condes (verificado mediante Tarjeta vecino vigente), y que los subsidios otorgados se encuentran decretados, asignados con el mismo monto señalado en la información proporcionada por la Unidad y entregados a los beneficiarios.



**e) Departamento Gestión Territorial**

Revisamos el *Programa Actividades recreativas*, el cual cuenta con un Subprograma “Centros Comunitarios” y que entrega la prestación “Pascua Resurrección”.

De la información proporcionada por la Unidad mediante correo electrónico de fecha 9 de septiembre de 2025, verificamos la Orden de Compra N°2345-524-SE23, por la adquisición de 2.800 bolsas de chocolates al proveedor Energika SpA, las cuales, según Raimundo Mujica, quien en el año 2023 se encontraba como profesional encargado de los Centros Comunitarios del Departamento Gestión Territorial, señala que se distribuyeron en:

- Centros Comunitarios
- Departamento Eventos
- Equipo Territorial: bolsas

**Observación N°10**

El Departamento Gestión Territorial indica mediante correo electrónico que se distribuyeron 1.200 bolsas de huevitos entre los 6 (seis) Centros Comunitarios, adjuntando una nómina en formato Excel que registra 894 beneficiarios que recibieron dichas bolsas, señalando que el Centro Comunitario Padre Hurtado, fue excluido del registro, ya que no cuenta con respaldo digital de la entrega de las bolsas de Pascua.

Adicionalmente, el Departamento Gestión Territorial indica “Adjunto también acta de entrega al Departamento de Eventos (800 Bolsas). Respecto a las restantes bolsas, estas fueron entregadas a través del equipo territorial en diferentes plazas de la comuna por concepto de dicha festividad. También quiero mencionar que en esa oportunidad no se solicitaban nominas en las entregas, por lo cual las entregas de eventos y equipo territorial no tienen nominas adjuntas para acreditar dichas entregas, solo fotografías”.

Lo anterior, dificulta la verificación de la totalidad de los beneficiarios, ya que no es posible confirmar si las bolsas asignadas a las distintas Unidades fueron efectivamente entregadas a beneficiarios de la comuna. La ausencia de registro y método de validación como lo es la tarjeta vecino vigente impide comprobar si quienes recibieron la prestación cumplen con el criterio de ser vecino de la comuna de Las Condes, lo que afecta la correcta distribución del beneficio social.

**Observación N°11:**

Verificamos que la base de datos proporcionada por el Departamento de Gestión Territorial tiene beneficiarios duplicados que recibieron bolsa de huevitos de Pascua en distintos Centros Comunitarios.

C. Comunitario	Rut	Nombre	Actividad
Diaguitas		Amanda Rojas Contreras	Pascua Resurrección
Rotonda Atenas		Ignacio Ahumada Varela	Pascua Resurrección
Diaguitas		Javiera Gomez Donoso	Pascua Resurrección
Diaguitas		Matias Castillo Miquel	Pascua Resurrección
Diaguitas		Maximo Boettiger Meneses	Pascua Resurrección
Rotonda Atenas		Jeanette Gonzalez Melian	Pascua Resurrección
Rotonda Atenas		Macarena Wolf Perez	Pascua Resurrección
Rotonda Atenas		Maria Borquez Ortiz	Pascua Resurrección
Rotonda Atenas		Miguel Bachraty Pino	Pascua Resurrección
Santa Zita		Claudia Nieva Alarcon	Pascua Resurrección
Diaguitas		Belen Ruz Aros	Pascua Resurrección
Las Condesas		Jesus Belén Ruz Aros	Pascua Resurrección
Santa Zita		Victor Pañicu Peralta	Pascua Resurrección
Patricio		Milenka Rojas Rojas	Pascua Resurrección

Fuente: Base de datos proporcionada por el Departamento de Gestión Territorial. En rojo se destaca ejemplo de una beneficiaria que recibió prestación en centros comunitarios diferentes.



Ante lo anterior, consultamos a Raimundo Mujica, el cual indica mediante correo electrónico que “*se hacen las actividades en días distintos, y puede pasar como en este caso, que vecino asiste a ambas actividades, lo cual genera esta doble entrega de bolsa de huevitos como en este ejemplo*”.

Esta acción manifiesta una inequidad en la distribución de los recursos, ya que puede implicar que algunos beneficiarios de la comuna de Las Condes reciban el beneficio más de una vez, mientras que otros, a pesar de estar registrados y que cumplen con el requisito para acceder a la prestación, quedan excluidos de la entrega del beneficio.

Con relación a la revisión de la muestra de 20 (veinte) beneficiarios, verificamos que cada uno de ellos pertenece a la comuna de Las Condes mediante la revisión de la Tarjeta Vecino vigente en el Sistema de Desarrollo Social – módulo ATS.

## 7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Como resumen después de realizada nuestra auditoría y en base a los antecedentes revisados sobre los Programas Sociales 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podemos indicar las siguientes observaciones:

- ❖ **Observación N°1:** Verificamos que no existe registro de entrada y salida de los juguetes almacenados en Centro Comunitario Padre Hurtado.
- ❖ **Observación N°2:** Comprobamos que no existe registro que permita identificar en el Centro Comunitario Padre Hurtado cual Unidad ha almacenado en dicho recinto, ni conocer las fechas de ingreso y retiro de lo que se almacenó.
- ❖ **Observación N°3:** Se detectaron beneficiarios de la prestación “Regalos navideños a niños de sectores vulnerables de la comuna”, perteneciente al *Programa organizaciones comunitarias, mediación vecinal y copropiedad*, cuyos RUN no aparecen registrados en el Sistema de Desarrollo Social.
- ❖ **Observación N°4:** De la auditoría realizada, verificamos que la base de datos entregada por la Unidad respecto a la prestación “Regalos navideños a niños de sectores vulnerables de la comuna”, contiene registros con RUN que no corresponden a personas identificadas.
- ❖ **Observación N°5:** Corroboramos que los RUN de los beneficiarios señalados en base de datos proporcionada por la Unidad difieren con la información registrada en el Sistema de Desarrollo Social.
- ❖ **Observación N°6:** De la revisión realizada, verificamos que en algunas mascotas existe ausencia de datos como el número de microchip y registros incompletos y/o desactualizados que dificultan la validación de los antecedentes en el Sistema de Desarrollo Social.
- ❖ **Observación N°7:** Validamos que existe una inconsistencia entre la información señalada en Ficha de Ingreso de la mascota y la ausencia del registro en el Sistema de Desarrollo Social, lo cual evidencia una deficiencia en la integración o actualización de los datos.
- ❖ **Observación N°8:** Detectamos algunos beneficiarios de la base de datos “Servicio de retiro y cremación de animales con o sin dueño 2023” sin RUN registrado, impidiendo verificar a través del Sistema de Desarrollo Social si dichas personas cumplen con los requisitos para acceder al beneficio.
- ❖ **Observación N°9:** De acuerdo con la revisión, observamos que una beneficiaria se encuentra registrada en el Sistema de Desarrollo Social con su respectiva Tarjeta vecino vigente, sin



L.GUTIERREZ.P



embargo, no se encuentra el registro del “Subsidio Juvenil para estudiantes de educación superior, no condicionado a labores de servicio a la comunidad”.

- ❖ **Observación N°10:** En base a nuestra revisión, validamos que no es posible confirmar si las bolsas asignadas a las distintas Unidades fueron efectivamente entregadas a beneficiarios de la comuna dado que no todos las Unidades cuentan con una nómina de entrega de los huevitos de Pascua.
- ❖ **Observación N°11:** Verificamos a beneficiarios duplicados que recibieron bolsa de huevitos de Pascua en distintos Centros Comunitarios.

Respecto a las observaciones formuladas en el presente informe, se sugiere llevar un registro sistematizado y actualizado a través del Sistema de Desarrollo Social (PROEXSI), con acceso a todas los Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de centralizar la información de los beneficiarios de los distintos programas sociales y verificar mediante la validación de la Tarjeta Vecino vigente que cada beneficiario reciba la prestación una sola vez, permitiendo además que la información se encuentre actualizada y de esta forma mejorar la trazabilidad de las prestaciones.

Adicionalmente, con relación al almacenaje de recursos destinados a ser entregados a los beneficiarios, se sugiere implementar un registro sistematizado de la entrada y salida de los productos en la Bodega Municipal, el cual registre la fecha, Unidad responsable, la cantidad y la firma de recepción y despacho de estos.

Respecto de las observaciones formuladas en el presente informe, se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario que se pronuncie sobre las observaciones realizadas en un plazo máximo de 30 días hábiles, desde la recepción del presente informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**ROMÁN PINO RIQUELME**  
**DIRECTOR DE CONTROL (S)**

**Distribución:**

- ❖ Administrador Municipal [nklein@lascondes.cl](mailto:nklein@lascondes.cl)
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario [carolina.contraras@lascondes.cl](mailto:carolina.contraras@lascondes.cl) ; [patricia.acevedo@lascondes.cl](mailto:patricia.acevedo@lascondes.cl)
- ❖ Departamento de Auditoría Operativa [loreto.gutierrez@lascondes.cl](mailto:loreto.gutierrez@lascondes.cl) ; [m.espinoza@lascondes.cl](mailto:m.espinoza@lascondes.cl) ; [m.herrera@lascondes.cl](mailto:m.herrera@lascondes.cl) ; [jennifer.barria@lascondes.cl](mailto:jennifer.barria@lascondes.cl) ; [paulina.vidal@lascondes.cl](mailto:paulina.vidal@lascondes.cl)
- ❖ Archivo [contraloria@lascondes.cl](mailto:contraloria@lascondes.cl)



L.GUTIERREZ.P



ANEXO N°1

**ANSALDO S.A.**

Compra y Venta de Juguetes y Artículos de Hogar

Casa Matriz: Novena Avenida 1325 Placilla Oriente, Valparaíso, Valparaíso

Fono: 32-2291320 Fax: 32-2292934

luis@ansaldo.cl

www.ansaldo.cl

Sucursal: Av. Americo Vesputio Sur N°685

Fono: (2)22778674 - Ñuños - Santiago



R.U.T. 80.043.900-0  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
N° 67640

S.I.I. - VALPARAISO

<b>SEÑOR(ES)</b>	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	<b>FECHA EMISION</b>	: 14-12-2023
<b>DIRECCION</b>	: APOQUINDO 3400	<b>R.U.T.</b>	: 69070400-5
<b>COMUNA</b>	: LAS CONDES	<b>CODIGO DE CLIENTE</b>	: E69070400
<b>CIUDAD</b>	: SANTIAGO	<b>CONDICION DE PAGO</b>	: 30 DIAS
<b>GIRO</b>	: ACT. DE LA ADMIN. PUBLICA EN GENERAL	<b>REFERENCIA INTERNA</b>	: 9314
<b>DIR. ENTREGA</b>	: APOQUINDO 3400 LAS CONDES SANTIAGO	<b>BODEGA</b>	: R1140
<b>VENDEDOR</b>	: E SUSAN DIAZ		

Tipo Documento	Referencia	Fecha	Folio	Razon de Referencia	Vendedores
ORDEN DE COMPRA		20 - 11 - 2023	2345-1669-SE23		E Susan Diaz

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
23756	JWRL JW-DI-TRE X 1 SET EXCAVACION ESQUELETO DINOSAURIO T-REX JURASS..	564	9.877		5.570.628
26328	YYFF A2001A X 1 MUÑECA DE TRAPO DE 50 CMS	248	9.877		2.449.496
26410	MAGG 686-818 X 1 CARRUAJE CON PRINCESA	305	9.877		3.012.485
26947	SONI SON-3 X 1 WALKIE TALKIE SONIC	329	9.877		3.249.533
26961	QDCL ODC-1 X 1 JUEGO DE MESA QUE DICE CHILE	907	9.877		8.958.439
27332	YYFF 3305A X 1 SET 7 MINI VEHICULOS A FRICCION	185	9.877		1.827.245
27335	PAKT 213A X 1 CAMION DE BOMBEROS PREESCOLAR	253	9.877		2.498.881
27516	NTOY HE8011 X 1 PIANO XILOFONO	187	9.877		1.846.999
5126	MTTL T7580 X 1 MUÑECA GLITZ SURTIDO BARBIE	622	5.000		3.110.000
30714	NTOY A-622 X 1 CARTERITA REDONDA POP IT	622	4.877		3.033.494

Este documento ha sido generado electrónicamente por Febos © http://www.febos.cl

<b>Observaciones:</b> OC: 2345-1669-SE23&#xd;483 CAJAS&#xd;SELECTOR 4887 Basado en Pedidos de cliente 23045. Basado en Entregas 9314.	<b>Total Unidades:</b> 4222	<b>SUB-TOTAL</b>	35.557.200
<b>Bultos:</b> 483		<b>DESCUENTO NETO</b>	35.557.200
		<b>I.V.A</b>	6.755.868
		<b>TOTAL</b>	42.313.068

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO PESOS



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: 039ee7cc2a44124e942beb20dfa460c0275

 L.GUTIERREZ.P



**INFORME AUDITORÍA INTERNA N°: 08/2025**

Informe complementario de observaciones detectadas en Bodega Centro Comunitario Padre Hurtado.

**LAS CONDES, 18 DE JUNIO DE 2025.**

**A : NAJEL KLEIN MOYA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**CAROLINA CONTRERAS**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**CARLOS HUIDROBRO DONOSO**  
**JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**DE : ROMÁN PINO RIQUELME**  
**DIRECTOR DE CONTROL (S)**

En el desarrollo de la Auditoría Interna a los Programas Sociales de la Municipalidad de Las Condes para el año 2023, verificamos la ejecución del programa denominado “Organizaciones Comunitarias, Mediación Vecinal y Copropiedad 2023”, en específico el Subprograma “Fortalecimiento Comunitario y Vecinal 2023”, que tiene por objetivo promover dinámicas comunitarias positivas que aumenten la calidad de vida de los vecinos y vecinas, en este caso nos enfocamos en las actividades de navidad, orientada a los residentes preferentemente de las Unidades Vecinales C-22, C-23 y C-09, en particular, a niños y niñas entre 0 y 10 años adultos con discapacidad cognitiva y embarazadas.

Corroboramos la información relativa al programa “Regalos navideños a niños de sectores vulnerables de la comuna año 2023”, compra efectuada a través de:

Licitación	“Adquisición de juguetes de navidad que incluya empaquetado de regalos para niños y niñas de la comuna de Las Condes” ID N°2345-397-LE23
Estado	Adjudicada
Supervisor municipal	Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
Entrega	Centro Comunitario Diaguita, ubicado en calle Diaguitas N°911, Las Condes
Proveedor	ANSALDO S.A.
R.U.T.	80.043.900-0
Orden de compra	N°2345-1669-SE23
Factura	N°67640
Monto	\$42.313.068.-
Cantidad juguetes	Niñas (1.787) y Niños (1.813), Total 3.600 juguetes
Decreto de pago	ORD008257

De acuerdo con los antecedentes aportados por la Unidad auditada se detectó una diferencia entre la cantidad de juguetes comprados (4.222) y la cantidad mencionada en la licitación (3.600), específicamente una diferencia de 622 juguetes. A través de correo electrónico enviado el 4 de noviembre de 2024 por Fernanda Sola Torres, Abogada Mediadora, Coordinadora Departamento Organizaciones Comunitarias, indican que “En 2023 se adquirieron un total de 3.600 unidades de juguetes, por un valor de \$42.313.068.



*Sin embargo, en la factura figuran 4.222 unidades debido a que 622 de ellas corresponden a un pack que incluye una "Muñeca Glitz Surtido Barbie" y una "Carterita Redonda Pop it". **Los juguetes restantes se encuentran almacenados en una bodega municipal y están registrados.***

Como parte del proceso de auditoría, se efectuó una Toma de Inventario, con fecha 28 de mayo de 2025, para verificar el saldo de juguetes de navidad correspondientes al año 2023. Se efectuó una visita al Centro Comunitario Padre Hurtado, ubicado en Avenida Paul Harris 1000, Las Condes. El encargado del Departamento Gestión Territorial, Fernando Cuevas Rojas, señaló que sólo dispone del espacio físico (bodega) para que las distintas Unidades guarden en dicho Centro Comunitario.

Los funcionarios que participaron en el proceso de inventario fueron los siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Departamento	Dirección
1	Luz González Vejar	Catastro Organizaciones Comunitarias	Departamento Organizaciones Comunitarias	Dirección Desarrollo Comunitario
2	Jennifer Barría Murillo	Auditor Interno	Departamento Auditoría Operativa	Dirección de Control
3	Muriel Espinoza Zelada	Auditor Interno	Departamento Auditoría Operativa	Dirección de Control

Por parte de la DECOM, participaron:

No.	Nombre	Cargo	Departamento	Dirección
1	Cristopher Pardo Cancino	Honorario por Programa.	Departamento Organizaciones Comunitarias	Dirección Desarrollo Comunitario
2	Julio Escobar Arriagada	Honorario por Programa.	Departamento Organizaciones Comunitarias	Dirección Desarrollo Comunitario

En la visita a terreno se identificaron los siguientes hallazgos:

1. No hay un Procedimiento Formal establecido para el ingreso y salida de productos de la Bodega del Centro Comunitario Padre Hurtado.
2. Verificamos que no cuentan con un sistema de control de ingresos y/o retiros de Bodega, no existen las "Acta de Entrada y Acta de Salida". En general para ningún artículo que guarden o retiren de dicha Bodega. En específico para los juguetes que se almacenan en la bodega del centro comunitario no obtuvimos documentos que respalden el ingreso o retiro.
3. No fueron registrados en el Sistema de Inventario de PROEXSI el total de los juguetes que ingresaron y que se entregaron, por lo tanto, no está identificado el responsable por parte de cada Centro Comunitario. A la fecha, no ha sido informado el stock de los juguetes al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
4. Constatamos que la bodega del Centro Comunitario no se encuentra en condiciones aptas para el acopio de bienes, ya que tiene una escalera muy estrecha, según indagaciones efectuadas en la visita a terreno, una funcionaria municipal sufrió un accidente (fractura) dada la estructura.
5. Observamos que la Bodega no cuenta con la correcta iluminación, fue necesario solicitar una lámpara tipo trípode para poder realizar el inventario y existen sectores completamente en oscuridad.
6. Corroboramos que no hay espacio suficiente para el orden y resguardo de cajas, por lo cual se encuentran apiladas en altura sin soporte alguno, dificultando la labor de inventario, provocando daño en las cajas por el peso y existiendo un riesgo para los funcionarios que transitan en la bodega.
7. Al estar ubicada la bodega en el subterráneo del edificio, que colinda con el estacionamiento, el nivel de la humedad es alto, lo que afecta directamente la vida útil de los materiales almacenados.



8. El lugar no cumple con los requerimientos mínimos de higiene para el resguardo de ciertos artículos que tenía finalidad ser entregados a los adultos mayores de la comuna.
9. Las cajas se encuentran embaladas sin existir indicios de revisión de los artículos, dado que además las compras de juguetes estipulaban que contarán con envoltura de regalo.
10. Existen juguetes que corresponden a la compra efectuada el 2024 para el mismo programa, con la misma actividad de navidad, compra que fue realizada a través de:

Licitación	“Adquisición de juguetes de navidad que incluya empaquetado de regalos para niños y niñas de la comuna de Las Condes” ID N°2345-294-LE24
Estado	Acta Declaración Desierta N°46-2024
Licitación	“Adquisición de juguetes de navidad que incluya empaquetado de regalos para niños y niñas de la comuna de Las Condes” ID N°2345-382-LE24
Estado	Acta Declaración Desierta N°59-2024
Trato Directo	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4586, del 6 de diciembre de 2024
Proveedor	Importadora y Exportadora Estado Limitada
R.U.T.	84.888.400-6
Supervisor municipal	Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
Entrega	Estadio Municipal, Avenida Paul Harris Sur N°701, Las Condes.
Orden de compra	N°2345-1309-SE24
Factura	N°252383
Monto	\$33.299.999.-
Cantidad juguetes	3.000 juguetes
Decreto de pago	ORD00159

Se adjunta como Anexo las fotos de las condiciones de la Bodega en las cuales se efectuó el inventario.

En lo específico, en lo relativo a los juguetes comprados, no existe un control de inventario, por lo cual a criterio de esta Unidad de Control no existe un correcto manejo de los recursos por parte del Supervisor Municipal “Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias”, dado que se realizó una nueva compra el 2024 sin haber identificado los saldos correspondientes al año 2023.

Una Bodega Municipal debería tener un adecuado manejo, almacenamiento y conservación de los bienes entregados bajo custodia y una administración para llevar el control del material, equipos, herramientas y otros enseres.

Este presente informe tiene como finalidad comunicar las condiciones e irregularidades de la Bodega ubicada en el Centro Comunitario Padre Hurtado para que se efectúen las medidas correctivas necesarias.

Saluda atentamente a Ud.

**ROMÁN PINO RIQUELME**  
**DIRECTOR DE CONTROL (S)**

L.GUTIERREZ.P

Distribución:

- ❖ Administrador Municipal [REDACTED]
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario [REDACTED]
- ❖ Departamento de Auditoría Operativa [REDACTED]

❖ Archivo [contraloria@lascondes.cl](mailto:contraloria@lascondes.cl)



ANEXO



 L.GUTIERREZ.P





 L.GUTIERREZ.P





 L.GUTIERREZ.P





 L.GUTIERREZ.P





 L.GUTIERRE





 L.GUTIERREZ.P







██████████  
ROMAN PINO RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL (S)



L.GUTIERREZ.P



Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok



██████████  
ROMAN PINO RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL (S)